



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

**COMISIONES**

# **INFORMATIVO CONSTITUCIONAL**

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO  
CONSTITUCIONAL**

**MINUTA TRABAJO N°21:**

**Comisiones**

**Índice**

<b>Resumen ejecutivo.</b>	<b>4</b>
<b>Comisión de Reglamento.</b>	<b>4</b>
<b>Inicio de la sesión.</b>	<b>4</b>
<b>Audiencias Públicas.</b>	<b>4</b>
<b>Audiencia Pública de la Corporación Mundo Rural.</b>	<b>4</b>
<b>Audiencia Pública del Movimiento Solidaridad.</b>	<b>6</b>
<b>Finalizada esta intervención, el Secretario agradeció la exposición de la Corporación y le dio la palabra al representante del "Movimiento Solidaridad". Se introdujo señalando que "Solidaridad" es un movimiento político, que reúne a ciudadanos involucrados en las diferentes problemáticas sociales del último tiempo, incluyendo al movimiento feminista y sindical, las asambleas territoriales, estudiantiles y docentes.</b>	<b>6</b>
<b>Audiencia Pública del Frente Unitario de Trabajadores.</b>	<b>8</b>
<b>Audiencia Pública de la Organización Imagina Chile.</b>	<b>12</b>
<b>Audiencia Pública de Incidencia Global.</b>	<b>15</b>
<b>Audiencia Pública de la Confederación Democrática de Profesionales (Confedepus).</b>	<b>22</b>
<b>Exposición del Centro de Estudios y Capacitación STAGE, representado por Rony Núñez.</b>	<b>234</b>
<b>6. Audiencia Pública de la Agrupación Changos del Éxodo.</b>	<b>267</b>
<b>C. Cuestiones finales</b>	<b>29</b>
<b>Comisión de Ética.</b>	<b>30</b>
<b>Comisión de Ética. Sesión N° 10.</b>	<b>30</b>
<b>A. Inicio de la sesión.</b>	<b>30</b>
<b>B. Audiencias Públicas.</b>	<b>30</b>
<b>Audiencia pública de Territorio Constituyente.</b>	<b>30</b>
<b>Audiencia pública Teodoro Wigodski.</b>	<b>312</b>
<b>Audiencia pública Chile Despierto.</b>	<b>323</b>
<b>Audiencia pública Coordinadora Defensa Glaciares.</b>	<b>334</b>
<b>Audiencia Pública de Confederación Bancaria.</b>	<b>35</b>
<b>Audiencia Pública de Fundación Multitudes.</b>	<b>367</b>
<b>C. Cuestiones Finales.</b>	<b>40</b>
<b>Comisión de Ética N° 11</b>	<b>40</b>
<b>Inicio de la sesión.</b>	<b>40</b>
<b>Inicio de las audiencias públicas.</b>	<b>401</b>

<b>Audiencia pública de Instituto Libertad.</b>	<b>401</b>
<b>Audiencia pública de Coordinadora Feminista 8M.</b>	<b>423</b>
<b>Audiencia Pública de Movimiento por el Agua y los Territorios.</b>	<b>45</b>
<b>Audiencia Pública del Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Tulya.</b>	<b>478</b>
<b>Audiencia pública de Movimiento Solidaridad.</b>	<b>489</b>
<b>Audiencia pública de Asociación de Ética Empresarial.</b>	<b>512</b>
<b>C. Cuestiones finales.</b>	<b>544</b>
<b>Comisión de Presupuesto y Administración.</b>	<b>545</b>
<b>Inicio de la sesión</b>	<b>545</b>
<b>Inicio de las audiencias públicas</b>	<b>556</b>
<b>Audiencia Pública de Instituto Libertad</b>	<b>556</b>
<b>Audiencia pública de Fundación Artesanos de la Paz</b>	<b>601</b>
<b>Audiencia pública Instituto Igualdad</b>	<b>601</b>
<b>Audiencia pública Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Ttulva.</b>	<b>623</b>
<b>Exposición de Red Chile Despertó Internacional</b>	<b>634</b>
<b>Exposición de Democracia Experimental</b>	<b>667</b>
<b>C. Cuestiones Finales</b>	<b>678</b>

**Inscripciones al Informativo Constitucional:**

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

## **MINUTA TRABAJO N°21:**

### **Comisiones del día miércoles 4 de agosto**

#### **I. Resumen ejecutivo.**

En la **Comisión de Reglamento** se realizaron audiencias públicas, donde expusieron ocho organizaciones: Corporación Mundo Rural, Movimiento Solidaridad, Frente Unitario de Trabajadores, Organización Imagina Chile, Incidencia Global, Confederación Democrática de Profesionales, Centro de Estudios y Capacitación STAGE, y Agrupación de Changos del Éxodo.

En la **Comisión de Ética** se efectuaron dos sesiones destinadas únicamente a la realización de audiencias públicas. De esta forma, se presentaron en total doce organizaciones.

En la **Comisión de Presupuesto** también se realizaron audiencias públicas, donde expusieron seis organizaciones: Democracia Experimental Chile, Instituto Libertad, Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsá Ttulva, Fundación Artesanos de la Paz, Instituto Igualdad, Red Chile Despertó Internacional.

#### **II. Comisión de Reglamento.**

##### **A. Inicio de la sesión.**

La Coordinadora, **Amaya Alvez** (Distrito 20), dio inicio a la sesión a las 15:40 aproximadamente, señalando que las organizaciones sociales tendrían 10 minutos para exponer. Se dio la palabra al **Secretario**, quien señaló que en el primer bloque de audiencias de la tarde, expondrán los representantes de la Corporación Mundo Rural, del Movimiento Solidaridad, y el Frente Unitario de Trabajadores.

##### **B. Audiencias Públicas.**

###### **1. Audiencia Pública de la Corporación Mundo Rural.**

El **Secretario** le ofreció la palabra al Presidente de la **Corporación Mundo Rural, Luis Martínez.**

Comenzó señalando que "**Corporación Mundo Rural Pro**", es una organización sin fines de lucro, que busca fundamentalmente ejecutar todo tipo de actividades que mejoren la calidad de vida del mundo rural. En ese sentido, evidenció que estamos en un momento donde hay **problemáticas en torno a la crisis hídrica, de propiedad de la tierra y sus conflictos**, etc.

En este contexto, la agricultura familiar campesina se pretende rescatar como una posibilidad para enfrentar estos problemas, ya que la producción agrícola representa en Chile y el mundo alrededor de un 60% de los alimentos sanos que se consumen.

La Corporación destacó la importancia del mundo rural, y que sea tratado constitucionalmente con la relevancia que tiene. Refieren que no podemos olvidar que detrás de cada alimento que se extrae de la tierra, hay un campesino, y una tierra que se está depredando a consecuencia de la industria extractiva.

En ese sentido, se pidió la **creación de una Comisión que trate la temática rural**, ya que este sector, en particular la economía familiar campesina e indígena, deben ser tratadas en forma especial en la Constitución.

Continuó con la exposición **Sergio Arancibia**, quien destacó que el sector agrario tiene que ver con la seguridad alimentaria del país, y la economía campesina e indígena, constatando que el **sector rural hoy en día, convoca desde el punto demográfico, a más del 29% de la población de acuerdo con los criterios de la OCDE.**

**Señaló que el sector rural significa el 82% de la superficie nacional, y está constituido por 241 de las 346 comunas existentes.** Asimismo, el sector al que se hace referencia **reúne un 16% de la pobreza nacional, en circunstancias que en el mundo urbano el 7.4% está en la categoría de pobre según la encuesta CASEN de 2017.** De esa pobreza rural, que es el doble de la pobreza urbana, la pobreza femenina es la que domina. Por lo tanto, el mundo rural es un mundo particularmente pobre y de pobreza femenina.

Hizo ver también, que dentro del mundo rural, nos encontramos con la pequeña explotación familiar o la agricultura familiar campesina, compuesta por 208.216 explotaciones. El 73% de las explotaciones rurales, entran en la categoría de agricultura familiar campesina. En cambio, la gran propiedad agrícola, solo se compone de 21.223 explotaciones.

Por todas estas razones, concluyó con la idea de que **el mundo rural debe tener un tratamiento especial en el análisis del proceso constituyente, y no puede ser una extensión de las políticas de desarrollo que se planifican para el conjunto del país, al ser políticas desarrolladas por lo general con un gran sesgo urbano.** Además, aseveró que ninguna política es posible ni segura si es que no hay un sector social que lo asuma como un problema ni plantee una solución. En estos momentos la agricultura familiar campesina, es el sector prioritario y debe ser el beneficiario y actor de la nueva política de desarrollo que se genere para el sector rural, el cual debe tener a la vista sus características peculiares, distintas a las que se desarrollen para el sector urbano del país.

## 2. Audiencia Pública del Movimiento Solidaridad.

Finalizada esta intervención, el **Secretario** agradeció la exposición de la Corporación y le dio la palabra al representante del "**Movimiento Solidaridad**". Se introdujo señalando que "Solidaridad" es un movimiento político, que reúne a ciudadanos involucrados en las diferentes problemáticas sociales del último tiempo, incluyendo al movimiento feminista y sindical, las asambleas territoriales, estudiantiles y docentes.

En seguida, planteó que es el hito del estallido social de Octubre de 2019 el que abre y permite este proceso constituyente. Es por eso, que señaló que esta Convención, en su opinión, viene a ser la expresión más concentrada de ese momento, pero que su origen se debe al impulso democrático de las millones de personas que salieron a manifestarse.

Respecto a principios y elementos generales, se afirmó que la Convención ha sido mandatada en las calles y en las urnas, a impulsar cambios sustantivos a los modos de organización y relación de nuestra sociedad, y por ello, carga no solo con la responsabilidad de escribir el marco normativo del futuro, sino que también de asegurar las condiciones para que dicho marco represente los intereses declarados por las mayorías.

Es por ello que declaró que como movimiento respaldan el **carácter autónomo de la Convención para dictar sus propias normas de funcionamiento y votación**, así como también de su soberanía para actuar como un órgano que encarne el poder constituyente originario que en cumplimiento al mandato de los pueblos. En ese sentido, destacó que **es fundamental que la Convención prontamente empiece a discutir sobre sus plazos y la duración máxima que se dará para la redacción del nuevo texto constitucional.**

A nivel internacional, aludió a que hay diversas experiencias en relación con los tiempos utilizados para los procesos constituyentes. Mencionó algunos ejemplos, como el boliviano, que tuvo una duración de 2 años y 6 meses, y el brasileño, que demoró 1 año y 8 meses.

En base a estos ejemplos, aseguró que los plazos que rigen actualmente la Convención fueron definidos de manera arbitraria sin considerar la centralidad que debe tener la participación de la sociedad en este proceso, siendo necesario que la Convención misma evalúe sus procesos y avances.

Afirmó que esta instancia es actualmente el espacio institucional que recoge de mejor forma la heterogeneidad de nuestros pueblos, pero también, dado los límites de la ley 21.200, muchos sectores quedaron excluidos materialmente de la posibilidad de participar activamente de este espacio, como es el caso de *niños*, adolescentes, personas privadas de libertad, migrantes, personas en situación de discapacidad, disidencias sexo-genéricas, entre otros. Por eso, consideran que un principio transversal debe ser **reconocer esta exclusión, y establecer estándares de inclusión y no discriminación.**

Se enfatizó además, en que a su juicio, ni *niños* ni adolescentes deben ser comprendidos sólo como sujetos de derecho y beneficiarios de este proceso, sino que también como agentes políticos del cambio constitucional.

Respecto a elementos de la normativa y de la orgánica de la Convención, destacó que **los quórum supra mayoritarios como los 2/3 han sido históricamente un obstáculo para la democracia** en la medida que facilita que una minoría política tenga poder de veto sobre decisiones mayoritarias. Así, sobre el quórum de adopción de normas consideró recomendable que se utilice un quórum de mayoría absoluta o 3/5 para permitir una representación adecuada y democrática de la composición de la Convención y los sectores sociales que representa.

Por otra parte, hizo ver que se debe considerar la **existencia de plebiscitos intermedios que sirvan de mecanismos de resolución de aquellas materias en las que existan desacuerdos en el pleno, es decir, en las que no se alcancen los quórum establecidos.**

Asimismo, dentro de las instancias orgánicas que debiesen conformarse de manera permanente dentro de la Convención, reflexionó sobre lo fundamental que es considerar, en su opinión, **la existencia de una comisión transversal o una secretaría de derechos humanos** que tenga por objetivo garantizar las condiciones democráticas mínimas para el adecuado desarrollo de la Convención, generando un marco político-histórico que reconozca las violaciones a los derechos humanos del ayer y hoy, incluyendo la situación de prisión política existente en la actualidad.

Sostuvo que una de sus tareas principales será el establecimiento de vínculos con organizaciones de la sociedad y el Estado, fomentando la creación por fuera de la Convención, de una comisión de verdad, justicia y reparación de carácter público, permanente y vinculante para el Estado de Chile.

Afirmó, que, respecto a la participación, **es necesario profundizar en medidas que permitan ampliar la participación en este proceso, desde una mirada que reconozca la exclusión histórica de ciertos sectores marginados en nuestra sociedad.** De esta forma, todos los mecanismos de participación deben asumir la existencia de esta exclusión, y priorizar la participación efectiva desde un enfoque de justicia histórica. Con ello, destacó que el desplegar amplios mecanismos de participación vinculante y de democracia directa, efectivamente pueden dilatar y complejizar este proceso, pero sin lugar a dudas le brinda una riqueza inconmensurable al debate constitucional y permite ampliar los estrechos márgenes democráticos vigentes de la Constitución de 1980.

Dentro de los mecanismos de participación posibles aludió en primer lugar, a la existencia de estas mismas **audiencias de realización periódica**, en todas las comisiones, subcomisiones, y secretarías existentes que permitan que organizaciones puedan incidir de manera directa en la creación de las normas constitucionales. También **iniciativas populares constituyentes**, es decir, que **personas u organizaciones tengan la posibilidad de presentar mociones o elementos a**

**discutir en la Convención, recolectando un cierto número de firmas.** Generando espacios de participación popular territorial desde una perspectiva plurinacional y descentralizada, donde las comunidades en conjunto puedan expresar abiertamente su propio proyecto de sociedad.

Refirió que para que esto ocurra se deben establecer las condiciones necesarias garantizando el **financiamiento en el presupuesto de la Convención** entregando plazos adecuados que respondan a las formas organizativas diversas que existan en este territorio plurinacional.

Aseveró además, que una de las formas de garantizar el principio de inclusión y no discriminación es **asegurando intérpretes en las comisiones y sesiones, crear mecanismos audiovisuales inclusivos y plurilingües que permitan la participación intergeneracional, así como poner a disposición infraestructuras que posibiliten el libre tránsito de personas que cuenten con diversas condiciones de movilidad.**

Respecto a la paridad, hizo alusión a que uno de los estándares democráticos que se ha ido instalando desde hace años por el movimiento feminista, es la paridad, entendida como un mecanismo de justicia histórica ante la opresión de género en sus distintas expresiones. Aplicada particularmente a espacios de poder, *"Es la participación de una mayoría absoluta de mujeres u otras identidades de género en las instancias colegiadas. Reafirmamos que la noción de al menos una mujer u otra identidad de género es la más correcta cuando se trata de duplas paritarias, lo que implica que pueden ser dos mujeres o dos identidades de género, diferentes del masculino"*.

De esta forma, reflexionó en torno a la interpretación que han defendido algunos sectores de que una dupla paritaria debe ser necesariamente un hombre y una mujer, lo cual, desde su posición, no sólo replica una idea binaria del género, sino que también parece implicar que las mujeres y disidencias sexo-genéricas necesitan un acompañante varón para cumplir con sus responsabilidades políticas.

Para cerrar, subrayó la responsabilidad histórica que tienen las y los convencionales con respecto a las materias que se han abordado. Aseveró que los principios y normas de funcionamiento de la Convención, así como el contenido de las normas constitucionales que se aprueben, tendrán un eco profundo en las próximas décadas de la vida política de nuestro país, destacando este proceso como una oportunidad única en nuestra historia, que permitirá sentar las bases de una nueva sociedad.

### 3. Audiencia Pública del Frente Unitario de Trabajadores.

A continuación, el **Secretario** le ofreció la palabra a **Cristian Cuevas** por el **Frente Unitario de Trabajadores.**

Cuevas se presentó como dirigente de subcontratos del cobre, y presentó a quienes lo acompañaron. En primer lugar, a la presidenta de la **Central Autónoma de**



**Trabajadoras, Magdalena Castillo, y José Ortiz, dirigente de la Confederación de Trabajadores Públicos y Privados.**

Luego, señaló que el Frente Unitario de Trabajadores es un espacio intersindical que agrupa a más de 120 mil trabajadores activos principalmente del sector privado, que se autoconvocan en el marco de la revuelta social de octubre ante el déficit que ven en el mundo del trabajo, que carece de una conducción que permita generar esa relación con el mundo social. Aseveró además que desde el Frente Unitario de Trabajadores, se ha venido trabajando el proceso constituyente masificándolo en los sindicatos, no en una cuestión solamente discursiva de una tesis, sino en función de un proceso participativo.

En este contexto, aludió a que lo fundamental en estos momentos para el FUT es garantizar que el Reglamento de la Convención permita la más amplia, informada y sustantiva participación de la población en general y las organizaciones sociales en los temas de fondo, ya que no se entiende un proceso histórico sin su participación.

Agregó que **las reuniones en comisiones y debates plenarios, así como las votaciones deben ser públicas**, independientemente de otros mecanismos que se decidan establecer, y sin desmerecer la labor que puedan jugar mecanismos administrativos de participación, para lo cual proponen un procedimiento para que efectivamente puedan ser oídos en las comisiones de trabajo sustantivas, cuestión que consideran fundamental.

Hizo alusión, a que los ciudadanos tienen pleno derecho a realizar propuestas de textos constitucionales en diversos temas. Para eso, afirmaron, **su propuesta de norma reglamentaria contempla la iniciativa ciudadana de norma constitucional, con el apoyo del 1% del electorado que eligió a los actuales convencionales**. Así como una serie de detalles, porque *"la experiencia enseña que hay muchas trabas prácticas para que esto se haga efectivo"*.

Además, señaló que están trabajando en una propuesta que contemple **la existencia de un referendo dirimente para aquellas cuestiones específicas que no alcanzan la mayoría calificada establecida, pero que cuentan con mayoría absoluta de apoyo**. Citó al efecto, la experiencia de Túnez y Sudáfrica, para referir que el mecanismo de referendo dirimente es exitoso, y que la falta oportuna del mismo en Bolivia muestra el daño que puede hacer el no contar con este.

Finalmente, aclaró que harán entrega oficial de su moción a la Comisión de Reglamento, y que por su medio ofrecen seguir colaborando técnicamente con la misma para redactar una propuesta, y que sobre todo pondrán su esfuerzo desde el mundo del trabajo para que se pueda construir una Constitución que represente los anhelos de mayor justicia, igualdad, y derechos para todos y todas.

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) agradeció la intervención, y abrió el espacio de preguntas.

La primera fue del convencional **Ricardo Montero** (Distrito 18) para la Organización del Mundo Rural: *¿Cómo podríamos potenciar la participación popular en el proceso constituyente en zonas rurales? ¿Cómo incorporar los grupos organizados en torno a la agricultura familiar campesina?*

Responde su presidente, afirmando que hoy en día existen organizaciones sindicales que están lideradas por mujeres, quienes no solamente son dirigentes, sino que además el sostén de la casa, y madres. Es por esto, que **en la agricultura el papel de la mujer es relevante.**

También, están las confederaciones de sindicatos campesinos y las cooperativas, es decir, da cuenta de que hay una serie de organizaciones establecidas. Eso sí, lamentó que el grado de organización campesina en este momento sea débil, principalmente por la forma en que se trabaja en el campo.

Aseveró que, *"cuando existió la ley de sindicalización campesina, en Chile existían 600 mil campesinos organizados. Hoy en día la cantidad de campesinos sindicalizados es mínima, porque no pueden luchar por las condiciones que ellos quisieran con las normas del trabajo existentes y las formas de organización. Antes existían sindicatos comunales, que permitían presentar pliegos de esas características en el mundo del trabajo y el campo, lo cual permitió desarrollar la Ley de Reforma Agraria. La existencia de organizaciones fuertes era promovida por el Estado".*

Lo anterior, reafirmando que la ley de sindicalización campesina es una tarea por hacer, y que el campesino vive en una situación general de aislamiento, debiendo por ende el Estado contribuir a la formación de organizaciones y a la educación, ya que antes existía el fondo de educación y extensión sindical, donde asistían campesinos a capacitarse para ser dirigentes, y que hoy ya nada de eso existe. El campo está aislado no solo en temas de organización, sino que, en temas de movilidad, agua potable, alcantarillado, comunicaciones. Todo lo del mundo rural estaría siendo tratado en forma diferente a como se trata en el resto del país. Entonces, una de las formas, es tomar las organizaciones que existen hoy y tratar de contribuir a que sus representantes sean escuchados.

La **coordinadora**, realiza otra pregunta para la Organización del Mundo Rural: *¿Qué o cuáles mecanismos de información sugiere para que las familias rurales se informen del proceso constituyente?*

Se responde que esto sería un gran drama, pues las organizaciones campesinas con las que tienen relación, por ejemplo, solo pueden lograr que las dirigentes moviéndose de un cerro a otro tengan la posibilidad de comunicarse, porque hoy ni siquiera la telefonía y la movilidad están al alcance.

En muchos casos no tienen la posibilidad de hacer escuchar su voz. Quizás pueden ver noticias, pero no pueden expresarse. Por ejemplo, se dijo que hay organizaciones campesinas cuyas dirigentes pidieron audiencia, y que, para poder comunicarse, deberán bajar a un pueblo.

Entonces, concluyó que la manera, es proveer medios para que las dirigentes puedan expresar su voz, que hoy está muy limitada.

Otro asunto, es cómo se puede apoyar a las organizaciones existentes para que puedan transmitir las condiciones que ellas tienen. Se hizo referencia a que: *"Anteriormente, nosotros jugamos un papel importante de difusión sobre el proceso constitucional. En muchos casos el campesino no entendía por qué debía haber un proceso de nueva constitución, porque estaba ajeno al tema"*.

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20), dirigió la siguiente pregunta para el Movimiento Solidaridad: *¿Podría señalar las razones de por qué se prefiere un quórum de 3/5 y no de mayoría simple como han señalado algunas organizaciones?*

Al respecto, se respondió que debe clarificarse, ya que efectivamente en la exposición se dijo que debía evaluarse entre un quórum de mayoría simple y de 3/5. *"Nosotros estamos en contra de los quórum supra mayoritarios, por ser uno de los mecanismos que ha generado que sea una minoría la que haya definido los últimos 30 o 40 años, y que hayan impedido la posibilidad de transformaciones profundas de la sociedad"*.

Explicó, asimismo, que cuando se refiere al querer crear una sociedad nueva desde este proceso constituyente, está hablando del ejercicio de pensar otras formas de llegar a acuerdos, otras formas de tomar decisiones. *"Hay un ejercicio más específico, quizás jurídico, respecto a qué tipo de cuestiones se podrían definir mediante 3/5 o mayoría simple, pero más allá de eso, nuestra posición es en contra de los quórum supra mayoritarios"*.

A continuación, la coordinadora realizó una pregunta al Frente Unitario de Trabajadores: *¿Qué mecanismo de transparencia e información oportuna con las y los trabajadores propone?*

**Cristian Cuevas**, respondió que el principal mecanismo, es que las audiencias sean públicas y transmitidas, ya que no es sostenible que en el país en que vivimos, este proceso democrático no lo sepa Chile. Resaltó que se ha hecho un proceso de mediatización para los intereses de los medios, en perjuicio de este proceso democrático.

De esta forma, recalcó que una de las cuestiones claves tiene que ver con que se abra el espacio, para que la gente esté informada. Hoy la gente sabe que hay un proceso, pero no existe ese relato e intercambio con las mayorías. Principalmente para que este proceso sea transparente, participativo y deliberativo, debe ser abierto como "una casa de cristal".

La coordinadora formuló a continuación otra pregunta para el Frente Unitario de Trabajadores, realizada por la Convencional **Rosa Catrileo** (Pueblos Indígenas): *Las*

*iniciativas o propuestas ciudadanas de norma constitucional, ¿tendrían algún requisito o número de firmas?*

La coordinadora advierte que ella escuchó a Cuevas decir que era el 1% del cuerpo electoral. Se contesta afirmativamente, señalando que es el 1% de los electores, y que debe ser patrocinado. *"Nosotros tenemos la idea que esa fórmula permita contar con la legitimidad para hacer ese tránsito de las normas"*.

Con esto, la coordinadora Amaya Alvez dio por terminado el primer panel, agradeciendo la participación de los expositores, y ofreció un aplauso.

A las 16:18 pm, la coordinadora le da la bienvenida a la comisión de reglamento a los expositores. Les señala que cada institución tiene 10 minutos para exponer, y que a continuación habrá un espacio de preguntas.

El **Secretario** interviene, señalando que en el segundo panel participarán por la **Organización Imagina Chile, Rodrigo Gil** y **Felipe Pino**, y por la ONG de desarrollo socioambiental **Incidencia Global**, don **Miguel Dredes** y **Hervé Boisier**.

#### 1. Audiencia Pública de la Organización Imagina Chile.

Les ofreció la palabra a los representantes de Imagina Chile.

Comenzó **Rodrigo Gil**, profesor de Derecho Civil de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, quien señaló que con el patrocinio de la mencionada Escuela, están impulsando junto con un grupo de ex alumnos, ayudantes y actuales alumnos de la Escuela de Derecho, un proyecto que se denomina "Imagina Chile" que consiste en una plataforma masiva digital, de participación ciudadana, que tiene por finalidad recoger la voz de todas y todos a lo largo de Chile.

Destacó que el objeto de la presentación es mostrar el proyecto en forma somera y hacer una propuesta de regulación en el reglamento en que se logre institucionalizar la participación ciudadana siguiendo los estándares más adecuados.

A continuación, hizo uso de la palabra Felipe Pino, quien señaló que este proyecto nace en un momento en que aún hay total incertidumbre sobre la participación de la ciudadanía respecto de esta Convención. Es por esto, que Imagina Chile pretende ser una plataforma digital constante, accesible, transparente y simple, con la expectativa de ser muy masiva para que cualquier persona que se encuentre interesada, pueda promover las ideas que quiere para este nuevo Chile. Señaló por ello, que *"No pretendemos tomar la voz de las personas e interpretarlas directamente, sino que sistematizar las ideas de este nuevo Chile y asociarlas a propuestas constitucionales de cómo se han regulados ciertos temas fundamentales en otros lugares"*.

Prosiguió Rodrigo Gil, quien agregó que la participación ciudadana es algo extremadamente fundamental, que de algún modo debe ser introducida a lo que se denomina o se suele denominar la sala de máquinas de la Convención, para que en un futuro también esté en la sala de máquinas del futuro Congreso.

Destacó, que es importante **poder recoger la participación ciudadana no solamente actual, también la del pasado**, citando al efecto una estadística para mostrar la extrema importancia de lo que se está conversando, basado en los **procesos de consulta del 2016, liderados por la ex presidenta Michelle Bachelet**, donde se hicieron procesos de consulta individuales y también de cabildos: Cuando se hizo la pregunta correspondiente a cuáles son las instituciones del Estado que debiese contemplar la institución, el número uno, explicó, fueron los plebiscitos, referendos y consultas, con lo cual se evidenciaría lo importante que es este tema para la ciudadanía. De esta forma, estaríamos hablando de una institucionalidad más importante para la ciudadanía que el propio Congreso, el Presidente de la República o el defensor del pueblo, ya que la mencionada preferencia, se obtuvo en todas y cada una de las regiones del país, en ambos géneros, hombre y mujeres, y en todos los segmentos etarios por sobre los 18 años.

Del mismo modo, se hizo ver que, en los cabildos regionales, la sistematización nacional indicó que en el 99,8% de los cabildos se mencionó la necesidad de la participación ciudadana, siendo por lejos, la institucionalidad más comentada en todos los cabildos, alcanzando unanimidad absoluta. Por lo tanto, señalaron que cuando estamos acá en esta Convención Constitucional, en un momento histórico y debemos definir su reglamento, **probablemente la regulación más relevante es aquella que tenga que ver con la participación ciudadana.**

Agregaron que, siguiendo la distinta literatura que se ha escrito sobre el tema, y las distintas voces que claman por participación ciudadana, se podría decir que **son 7 las reglas fundamentales** que un mundo ideal, y por tanto en este, pueden ser incorporadas en este reglamento.

1. **La participación ciudadana debe ser inclusiva:** es decir, que primero se incorpore la voz de las personas o grupos que tradicionalmente se han sentido excluidos, o sea, **personas privadas de libertad, personas que habitan zonas aisladas, personas enfermas, adultos mayores, y niños, niñas y adolescentes.** Siendo indispensable el **enfoque de género** de manera tal que se procure tener una representación genuina no sólo con hombres y mujeres, sino que también con todos los tipos de disidencias. Para eso, se deben seguir **criterios de territorialidad y de representación adecuada de los distintos territorios que conforman Chile**, con una pertinencia cultural. Recogiendo opiniones individuales como colectivas. Esto es muy importante. Los cabildos son trascendentales, pero también muchas veces son capturados por las personas que tienen mayor voz, que pueden hablar más alto, y por eso los mecanismos de participación ciudadana tienen que ser completamente diversos, de forma tal que se recojan las participaciones individuales y colectivas.
2. **Transparencia.** Se debe garantizar transparencia a lo largo de todo el proceso, lo cual quiere decir que los mecanismos que se dispongan tengan trazabilidad absoluta, pudiendo determinar de origen a fin cómo fue esa

participación ciudadana. También que sea verificable y que se sigan siempre criterios de neutralidad de forma tal de estar seguro de que ese proceso de participación ciudadana es realmente legítimo, transparente y auditable.

3. **Que sea sin filtro constitucional.** Señalaron, que usualmente las personas muchas veces se sienten inhibidas de participar y dar su opinión en este proceso constituyente porque dicen que no saben si eso tiene que ir o no en la Constitución. La respuesta es sencilla: no hay filtro. **Toda expresión ciudadana que considere como debiese ser este país, debe ser tomada en consideración.** La decisión de si ello irá o no en el texto final de la Constitución, debe ser tomada por los mismos constituyentes. Toda aquella información que no resulte que tenga la aptitud para ser transformada en una regla constitucional, podrá ser utilizada con posterioridad para el importantísimo proceso de adecuación legislativa que deberá realizarse y para que las políticas públicas puedan ser construidas de abajo hacia arriba como es el clamor popular.
4. **Incidencia:** Se destacó que la participación ciudadana, es útil, indispensable pero a la vez, debe ser oportuna, es decir, que llegue el momento adecuado, y por lo tanto si acá hay una serie de comisiones permanentes que discutirán temáticamente como van a ser las reglas constitucionales del futuro, **lo importante es que esa participación ciudadana llegue antes de la deliberación de esa comisión y antes de la votación.** Esto se suele denominar **sincronía. Debe haber sincronía permanente y transversal entre la participación ciudadana y la deliberación del órgano constituyente en todo el proceso.** Aluden a que ojalá pueda existir una gran aspiración, que haya iniciativa popular de texto constitucional. *"El poder soberano son los constituyentes, y luego el pueblo por medio de la confirmación en el plebiscito de salida"*. Pero es muy legítimo y razonable, advierten, que las personas puedan recolectar firmas por ejemplo, presentar una suerte de moción, que se ponga en tabla un tema determinado de forma tal que sean los convencionales los que decidan si se acoge o no. **No se pide que la ciudadanía incorpore un texto constitucional, sino que proponga un texto para que los convencionales puedan discutirlo en las diferentes comisiones temáticas.** Por ejemplo, muchas asociaciones están por el fin del maltrato y crueldad animal. Si ese tema no se discute en ninguna comisión, es totalmente legítimo que vengan asociaciones, consigan suficientes firmas para que sea representativo, y soliciten que se prohíba la crueldad animal en la nueva Constitución.
5. **La retroalimentación ciudadana.** Las personas cuando quieren participar quieren ser oídas y saber que efectivamente fueron escuchadas. Siendo indispensable que el mecanismo que se establezca en el reglamento garantice que a la población se le va a informar qué pasó con su idea, con su propuesta,

con su estadística, y participación. Para eso existen muchos mecanismos, pero eso es un tema básico de rendición de cuentas y *accountability*. Graficaron también que en la plataforma Imagina Chile, se da una clave privilegiada a todos los convencionales para que puedan interactuar directamente con la ciudadanía.

6. **Debe garantizarse un mecanismo de formación cívica constitucional.** Está comprobado que las personas más participan cuando más saben. Mientras más información hay, de mejor calidad será su información. Es indispensable por eso que los temas complejos y críticos puedan ser traducidos a un lenguaje sencillo y accesible, y así formar a la población para que pueda tener una participación. Esa formación cívica, tiene que ser antes de la participación y por tanto antes de la votación, en sincronía.
7. **Es indispensable que los convencionales entiendan que no están solos.** Aseveraron que los cambios los quiere todo el país, y hay que abrirse a ellos. Por ello, la participación ciudadana debiese estar institucionalizada no con un canal único y exclusivo, porque sería un canal excluyente. Es necesario hacerlo en **cooperación con la sociedad civil**, y por tanto es indispensable que tantas instituciones puedan participar y canalizar a través de la Convención Constitucional los distintos procesos constituyentes, lo cual permitirá que hayan más visiones de los distintos Chiles que se quieren construir y habrá más participación ciudadana. Por ejemplo, uno enfocado en los niños, otros digitales, otros en territorio, otros enfocados en pueblos originarios. Esa es la diversidad que tenemos que construir.

Esos son los 7 puntos reglamentarios que Imagina Chile destacó. Rodrigo Gil les da las gracias por la oportunidad a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile e Imagina Chile, con el objeto de transmitir esta inquietud.

## 2. Audiencia Pública de Incidencia Global.

A continuación, el **Secretario** le ofrece la palabra a don **Miguel Dredes** por **Incidencia Global**.

El expositor agradeció la oportunidad, señalando que su propuesta busca que esta Convención dentro del marco regulatorio que existe, pueda tener **una comisión de medio ambiente, cambio climático, recursos naturales y eventualmente territorios en sentido amplio**, dado que hacen ver que la Convención tiene ya comisiones que tocan o inciden en temáticas de justicia y territorio que son de alguna manera parte de los bordes que quieran tocar, pero que no necesariamente están abordados en lo que creen que es un tema transversal.

Hicieron ver que proponen esta comisión temática, porque el esfuerzo que hacen los constituyentes de avanzar hacia la implementación de derechos sociales tiene que ir acompañado de **una visión global del problema del cambio climático**. Este es

una amenaza cierta, dado que la comunidad científica en general ha llegado al consenso de que hemos pasado a una etapa, donde todos los temas que hoy tengan que ver con territorio, recursos naturales, el uso y gestión sostenible o no de recursos naturales, tiene que ver con la gran amenaza global, local, rural y urbana del cambio climático.

Aseveraron, que la ciudadanía pide que todos y todas participemos para que construyamos una arquitectura y hogar común. En ese sentido, han identificado 9 Constituciones que han abordado en forma reciente (entre el 2009 y el 2020), la temática del cambio climático, y la ven desde tres ámbitos distintos. Por un lado, está la **planificación del territorio, reducción de los gases de efecto invernadero, y la gestión sostenible de los recursos naturales.**

Adujeron, que en las constituciones donde se abordan estos temas, hay un miedo injustificado de los países de decir que no se quiere regular el cambio climático, porque hay una creencia de que, al hacerlo, **se están obligando a la reducción de emisiones respecto de las cuales el país puede decrecer económicamente.** Esa premisa no tendría sustento, porque países como Alemania, han constatado que la economía ha mejorado y de hecho han tenido la resiliencia para poder enfrentar la pandemia y el coste económico además para hacer frente a los varios costos sociales de la Unión Europea.

El expositor invitó a reflexionar sobre este caso., para lo cual explicó que el Tribunal Constitucional Alemán ha abierto el concepto de lo que llamamos **“generaciones venideras”**, es decir que **la preocupación ambiental de los constituyentes no solo tiene que ver con los derechos sociales del hoy, sino que con los derechos sociales del mañana.**

A continuación, se refirió a la importancia de reflexionar sobre la adaptación al cambio climático. De esta manera, serían dos los ejes que convoca la normativa global: Por un parte **mitigar o reducir el problema**, y por otra parte, la **adaptación**, que dice relación con la **capacidad de respuesta de los países para responder a las contingencias globales del cambio climático.**

Cuando se habla de **contingencias globales**, se aclaró que se hace referencia a **cualquier fenómeno climático que pueda afectar la sostenibilidad no solo de los derechos que afectan a las personas, sino que además a los territorios y la biodiversidad.** La conexión entre derechos humanos y medio ambiente, tema que en las últimas décadas ya se instaló, es la oportunidad de la Constituyente para regular la importancia que tiene como país el enfrentar la adaptación y la mitigación.

De esta manera, concluyó su presentación, agradeciendo por el espacio cedido.

A continuación, el **Secretario** le ofrece la palabra a **Luz Fernández.**

3. [Audiencia Pública de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público \(ANFUMIP\)](#)



La expositora se presentó como abogada y vicepresidenta de la **Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (ANFUMIP)**, y destacó que un primer punto, enlazado con la importancia de la **participación ciudadana**, es que **ella no sólo se resuelve en la realización de cabildos de todas las personas, sino que también considerando la opinión de aquellos que tal vez tienen intereses comunes, como lo son las asociaciones gremiales**, quienes respecto de algunos temas tienen una visión privilegiada de conocimiento.

Informó que el Ministerio Público es un ente bastante nuevo, que lleva 20 años, y que destaca por ser autónomo. Además, adelantó que se intentará explicar la **relevancia de considerar la regulación de estos entes autónomos de todas las instituciones públicas**, y considerando no solo las visiones de las autoridades y la ciudadanía, sino que también de los entes intermedios, que tienen una visión distinta desde dentro, que pueden aportar propuestas con ese conocimiento y especialidad.

Explicó que el Ministerio Público **se encuentra constituido en un 80% por funcionarios públicos de distintos estamentos, administrativos, técnicos, auxiliares, profesionales, abogados, ingenieros**, en fin, siendo muchas veces no considerados.

Hizo por ello un llamado para que la Comisión de Reglamento pueda considerar no sólo la importancia de abordar específicamente todo lo que implica la administración de justicia y la justicia penal, el derecho al debido proceso, las garantías constitucionales y la mayor eficiencia de este órgano, sino que también las opiniones de todos los organismos que la conforman.

Aseguró que, como asociaciones gremiales de la administración pública, ellos tienen la representación de los funcionarios, conocen la realidad desde dentro, y pueden aportar en propuestas específicas que contribuyan a la eficiencia de estos organismos y en una nueva regulación. En el caso del Ministerio Público y el sistema penal, la autonomía es absolutamente fundamental para el cumplimiento de su función con independencia e imparcialidad, sin tener compromisos con ningún otro poder. La importancia de que todos los procesos de nombramiento y designación sean completamente públicos y transparentes por ejemplo en el caso del fiscal nacional o de los fiscales regionales, se traduce en que se prohíba la posibilidad de conversaciones particulares en este nombramiento y que puedan suscitar interpretaciones complejas para la legitimidad de la organización.

Por último, aseveró que los funcionarios cumplen un rol fundamental en el adecuado funcionamiento del Ministerio Público y por lo tanto el estatuto de los funcionarios debe ser fortalecido. Relató que **los funcionarios ni siquiera están considerados en la actual Constitución como tales**, sino que solo se menciona a los fiscales y en ese sentido la fiscalización del cumplimiento del respeto de los derechos laborales es un elemento que debe ser considerado como un contrapeso a la autonomía del Ministerio Público que dice relación con la persecución penal y no con la administración de las relaciones laborales de los funcionarios.

Concluyó, señalando que el asunto es entonces ponerse a disposición de esta convención para hacer propuestas específicas sobre la regulación del Ministerio Público y respecto de la regulación de la relación con los funcionarios, que este tema sea abordado desde el inicio y que sea considerado en el reglamento, la importancia de la participación de todas las asociaciones gremiales.

La coordinadora dio por finalizadas las presentaciones y dio inicio a las preguntas de los convencionales.

Para **Imagina Chile** realizó la primera pregunta la convencional **Ramona Reyes** (Distrito 24): *¿Cómo se consigue la participación de las personas privadas de libertad? ¿Cuál es su propuesta para la participación vinculante de niños, niñas, niñez y adolescentes? ¿Será también bajar la edad para votar?*

La segunda pregunta, se realizó en los siguientes términos: *¿Sugiere plebiscitos dirimientes como mecanismo de desbloqueo? ¿En qué casos? ¿Cómo se puede verificar la neutralidad? ¿Si no hay filtro, cómo sugiere sistematizar la información?*

La siguiente es realizada por **Fuad Chahín** (Distrito 22): *En relación a la incidencia, ¿Cuál debiese ser el estándar para satisfacer una respuesta adecuada en virtud de la obligación de rendir cuentas y el principio de bidireccionalidad?*

La última pregunta, la formuló **Fernando Atria** (Distrito 10) quien preguntó lo siguiente: *Usted sugiere una iniciativa popular de norma constitucional mediante un número muy relevante de firmas. ¿Qué número sería o tendría esta condición? ¿Qué consecuencia debería tener a su juicio la presentación de una iniciativa popular que satisfaga estos requisitos?*

El expositor Rodrigo Gil, comenzó respondiendo la última pregunta, asegurando que, respecto de la iniciativa popular de texto constitucional, la experiencia que hay es la de Brasil, en donde se requerían 150 mil firmas, siendo este un país de 214 millones de habitantes. Según una regla de 3 esto da un número cercano a 11.900 firmas. Considerando la población chilena, este es un número razonable, y no correspondería pedir ni más ni menos que eso, ya que también es importante cautelar adecuadamente el trabajo de los constituyentes, y es por eso que no deberían estar discutiendo todo el día proyectos populares de ley, de manera que este número responde a la idea de que estos deban ser en serio. Pero también, es fundamental que haya una gran campaña de difusión para conseguir que las personas puedan participar y poder efectivamente formar parte de ese proceso.

Respecto a la neutralidad y el sin filtro, destacó que las personas necesitamos expresarnos, y no puede haber filtros, pero obviamente las apologías al odio no son admisibles, ni los insultos. Ahora bien, graficó que para poder sistematizar esa información, se requiere de un trabajo extremadamente complejo y ser muy cuidadoso. No basta un análisis cuantitativo como se ha realizado en algunas partes porque se cometen muchos errores. Tampoco hay inteligencia artificial que sea lo suficientemente capaz para poder sistematizar la información. **Se requiere un trabajo cualitativo con chequeo de neutralidad** y un doble y tercer chequeo. Es

decir, debe haber personas que clasifiquen la información, y que esa clasificación sea supervisada y revisada por sorteo por otras personas de manera de estar seguro de que esa estimación fue adecuada, y cuando existan inconsistencias, realizar una tercera revisión.

Respecto de la incidencia y la propuesta adecuada en este tema de la bidireccional, aseveró que es fundamental que tanto las propuestas populares de textos constitucionales como los resultados de las sistematizaciones de las consultas ciudadanas tanto en cabildos como individuales de esta plataforma o de otras, lleguen oportunamente a la comisión, y que luego de eso esté la deliberación que corresponda. A continuación, respecto de la bidireccionalidad, en el mundo ideal el texto aprobado por la comisión debe hacerse público con posibilidad de ser comentado por la ciudadanía y dentro de esa exhibición del texto aprobado por la Comisión pueda contarse con un *feedback*. En esa exposición es fundamental que se indique efectivamente cuáles fueron los insumos que se tomaron en consideración.

Así, por ejemplo, sostuvo que en la plataforma lo que se hace es que se pueda entregar a todos los constituyentes un reporte periódico y sistematizado de la información en la oportunidad adecuada, y a cada una de las personas que ingresen ideas en la plataforma les llegará un correo electrónico, con la copia del reporte, informándoles que sus respectivas ideas se han visto reflejadas en gráficos, estadísticas, etc.

Respecto de la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas privadas de libertad, afirmó que lo que es clave es no pretender que sea una única forma de participación. La forma de participación ciudadana se tiene que moldear a las posibilidades de expresión de cada una de las personas también. Es por eso que el trabajo con NNA hay que hacerlo con personas expertas en esta materia.

A continuación, intervino Felipe, quien señaló que a manera de complementar sobre la posibilidad de plebiscitar algunas de las decisiones, tenemos que entender que lo que se busca cuando queremos saber cuáles son las preferencias de la ciudadanía no es necesariamente un derecho a veto, el cual no es equivalente necesariamente a participación efectiva. Hablamos de una participación que realmente sea oportuna e incidente. Esa incidencia debe quedar demostrada. Los mecanismos para aquello son múltiples, y en ese sentido, Imagina Chile busca ocupar uno de los espacios de acuerdo con la cantidad de gente que esté interesada en la plataforma.

Además, se necesitan estándares mínimos de participación ciudadana para que entendamos cuándo ésta debe ser considerada y quizás repetida, o se deban utilizar nuevos métodos de participación ciudadana. No basta con abrir canales y ver quien llega. Hay que observar y evaluar durante el proceso cuáles son los sectores que han participado menos o por qué ha fallado la participación ciudadana en estos lugares, tomando medidas al respecto, y no decir que se hará mejor para la próxima convención. Es ahora donde se tienen que asegurar que todos los canales estén funcionando de la mejor manera posible.

Finalizadas las preguntas para Imagina Chile, a continuación, la coordinadora formuló las preguntas para Incidencia Global.

La primera pregunta se realizó en los siguientes términos: *¿Cuáles serían las formas de equilibrar el lenguaje de la ingeniería con las cosmovisiones originarias, por ejemplo, recursos naturales vs madre tierra?*

La segunda pregunta, la realizó la convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9): *¿Cómo se vincularía a su juicio la comisión que proponen con aquella que aborda los asuntos económicos y el modelo de desarrollo?*

La tercera pregunta, la formuló el convencional **Mauricio Daza** (Distrito 28): *¿Se deben incorporar el ordenamiento territorial y el manejo integrado de cuencas en la nueva Constitución, y en su caso cómo?*

La última pregunta la realizó el convencional **Agustín Squella** (Distrito 7): *¿No convendría poner el cambio climático como un síntoma y dar cuenta de la cadena causal que conduce a él? Es decir, ¿Cuál es la razón de la emisión de gases de efecto invernadero, del calentamiento global y del cambio climático?*

Respondió Herver comenzando por la primera pregunta, señalando al efecto, que es muy interesante la conversación que se abre sobre el lenguaje de ingeniería en la epistemología de los pueblos originarios. *"A mi me parece que ahí esta una oportunidad, pero el llegar a esa conversación requiere tener ciertas claridades que hoy no están, acá no hay una discusión entre las facultades de este país para pensar lo que se está planteando con esta pregunta. Esto, porque Amerindia es experta en un pensamiento visual cíclico. Chacanas, cultrunes, y los cuaternarios de los aborígenes norteamericanos lo representan. En cambio, la ingeniería como todas las ciencias opera con una lógica lineal, sigue una frase para darle sentido. Claramente sería precioso que hubiese ese encuentro y no se si se va a dar en el marco del desarrollo del trabajo de los convencionales. Ojalá se dé, pero es meterse en una conversación muy profunda".*

Con respecto al tema del desarrollo económico y el modelo y cómo plantearse un atajo a ello, respondió que, mirado desde la ingeniería legal, en relación al modelo económico, es muy probable que entremos en una suerte de capitalismo verde en Chile, y el modelo se tiene que adaptar, en dejar la visión de mundo desde el extractivismo, hacia algo más potente que tenga que ver con los recursos naturales y los territorios.

El otro expositor, dio respuesta a la pregunta del constituyente Squella, para la cual señaló que detrás de ella había una reflexión más bien desde la filosofía, lo cual le parece interesante. Destacó que generalmente en las nuevas constituciones sobre el cambio climático, lo que se hace es establecer un deber que no estaba antes, que no basta con decir que hay un derecho a un medio ambiente sano que es la nomenclatura genérica de las constituciones, a diferencia de la nuestra que se refiere a un ambiente libre de contaminación porque tiene un componente desarrollista distinto a otras constituciones, como la de Costa Rica. Lo que ocurre más bien es que hay una

necesidad de regular estos dos ámbitos de la gestión que debe incluirse en toda Constitución, que se preocupe de no tener el temor que tiene el desarrollismo sobre qué va a ocurrir si se disminuyen sus emisiones. Ya se hacía mención a la sociedad de bienestar de Europa donde les ha ido muy bien, frente a países donde a nivel federal como en Estados Unidos, hay Estados como California que avanzan a una gobernanza de emisiones de reducción de manera correcta, mientras otros han seguido un camino equivocado. A nivel macro, identificó como un gran error que el ex presidente de ese país haya retirado su respaldo político global al Convenio de París.

Vinculado al desarrollo, y despejada esa primera cuestión, un segundo elemento que destacó como vital es que la Constitución que se propone debe al menos abordar el ordenamiento territorial vinculado a lo que es la respuesta del Estado frente a las contingencias. La fórmula que se verá creada es que el riesgo y la amenaza de riesgo es mayor si nosotros mismos no construimos una respuesta o una resiliencia como la llama la doctrina sobre el cambio climático, para preparar esa contingencia que se suma. *"Imaginemos por ejemplo que en Chile se produce un sismo y a la vez hay una inundación que provoca que se afecte un relave minero que termine afectando las aguas subterráneas de un país. Por lo tanto no solo el elemento de mitigaciones importante, sino que tiene que venir acompañado con la expresa explicación de la adaptación, es decir que el país a través de sus planes territoriales tiene que venir acompañado de una planificación y ordenación del territorio, y respecto de nuestro elemento vital que es el agua, no podemos dejar de lado el manejo integral de las cuencas y hay profusa literatura que aborda esa temática, y debe ser por lo tanto construido desde ese punto de vista".*

Finalmente se realizó una pregunta para la representante de la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público, por parte del convencional **Ruggero Cozzi** (Distrito 6), la cual es leída por la coordinadora Amaya Alvez, en los siguientes términos: *Sin perjuicio de que cualquier gremio y sindicato pueda participar como miembro de la sociedad civil, ¿Ustedes consideran conveniente que órganos del estado como el Ministerio Público, puedan hacer propuestas de norma a la convención constitucional, siendo el ejemplo en el derecho comparado, Colombia, es decir, iniciativas populares que vengan de órganos del Estado?*

Se respondió que a nivel de asociación se piensa que la participación en general es importante en una instancia como esta. Una cosa es la opinión de la ciudadanía, su visión y sus necesidades, y otra es aquella que tienen los funcionarios y autoridades que viven los problemas, que conocen cómo se desarrolla y cuáles son los obstáculos que hay en el desarrollo adecuado de sus funciones. De esta manera, confirmó que es muy relevante que esta instancia escuche también a los cuerpos intermedios y en este caso a las asociaciones gremiales y todas aquellas asociaciones gremiales que puedan representar distintos estamentos. Eso va a dar una visión global, sobre todo si estas asociaciones pueden hacer propuestas concretas.

Finalizó aseverando que en la función pública hay asociaciones gremiales de la misma manera que hay sindicatos en el mundo particular.

De esta manera, la coordinadora da por terminado el segundo panel agradeciéndoles su participación, y se tomó una pequeña pausa para dar paso al tercer y último panel de la tarde.

Siendo las 17:52, se retomó la Comisión de Reglamento, con el recordatorio que hizo la coordinadora Alvez a las y los convencionales de que hasta el día 05 de Agosto a las 12:00 horas, se recibirían patrocinios para las subcomisiones, y que a partir del día lunes funcionarán las tres subcomisiones durante toda la semana en los horarios normales de lunes a viernes, dándose culminación el día lunes en la mañana a las audiencias públicas.

Dicho esto, les dio la bienvenida a los participantes del tercer panel de audiencias públicas, a quienes agradeció por su presencia.

#### 4. Audiencia Pública de la Confederación Democrática de Profesionales (Confedeprus).

El **Secretario**, presentó al tercer panel, compuesto por **Margarita Araya** de la **Confederación Democrática de Profesionales (Confedeprus)**, y **Rony Núñez** por el **Centro de Estudios y Capacitación STAGE**.

El secretario otorgó la palabra a Margarita, hasta por 10 minutos.

La expositora, se presentó como Presidenta de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud CONFEDEPRUS, organización de trabajadores y trabajadoras profesionales de la salud pública de vinculación social que tiene por finalidad influir en el poder político para el crecimiento sustantivo de sus representados y mejorar sus condiciones de vida, considerando que el trabajo es un derecho humano fundamental, y avanzando hacia la equidad y la construcción de un Estado libre, plurinacional, soberano y democrático.

Aseguró que como Confederación, reivindican el derecho de las personas a la salud como un derecho fundamental, haciendo presente que las políticas públicas y la actual legislación propician la precarización de la salud pública.

Declaró, que han sido testigos de cómo nuestro tránsito cotidiano nos ha venido enfermando, sin existir garantías suficientes para acceder a la atención de salud oportuna y de calidad, sin sueldos dignos, con extensos horarios laborales, sin un trabajo ni pensiones dignas, viviendo en zonas de sacrificio, sin agua, sin educación de calidad, sin igualdad sin equidad, con violencia de género, misoginia, discriminación, violencia en nuestros pueblos originarios, asesinatos, muertes, mutilaciones, una persistente violación y vulneración a nuestros derechos humanos, que han venido impidiendo un buen vivir.

De esta manera, destacó que **el Reglamento debe otorgar garantías de participación, estableciendo audiencias públicas permanentes en cada uno de los ejes de debate**, donde las organizaciones sociales y sindicales, que despliegan su quehacer en el ámbito específico a deliberar, tengan un espacio, y estas

sean de carácter vinculante, en especial para las organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la salud, como también la comunidad usuaria, siendo concedores directos de lo que denominó como graves falencias que han postergado la salud de la población, resulta necesario reivindicar un espacio a todos aquellos grupos vulnerados por años, como son nuestras niñas y niños, migrantes, diversidad sexual, etnias y pueblos originarios.

Hizo ver, que es relevante establecer los mecanismos que permitan velar por la real, oportuna y permanente vinculación de las y los convencionales con sus respectivos territorios, de manera que la representatividad se realice de manera concreta, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas, así como **destacar la consulta ciudadana como una instancia relevante y vinculante que pueda contribuir para alcanzar acuerdos representativos de los intereses de las personas**, debiendo dar garantía de transparencia, mediante mecanismos de trazabilidad de todas las instituciones y personas que participan en el desarrollo de la Convención Constitucional, en especial los que permitan conocer las instancias cuando particulares se reúnen con integrantes de la Convención, y de esta manera, se genere un fórmula de control y registro que permita detectar de forma pública, la existencia de eventuales conflictos de interés, debiendo establecerse con claridad, normas éticas y de probidad, regulación del lobby e intereses particulares, y en caso de vulneración señalar cuáles serán las funciones.

De esta manera, estableció que **el reglamento debe tener mecanismos efectivos de información pública de todas las actuaciones de la Convención Constitucional** siendo imprescindible disponer de diversos medios que sean de acceso universal y considerando la inclusión como principio fundamental.

Concluyó con la idea de que los espacios de participación que se han establecido, deben recibir la experiencia y aportes vitales de las organizaciones sociales y sindicales del país, lo que permitirá permear nuestra Carta Fundamental con la realidad de la sociedad chilena, en esta gran tarea de escribir una nueva Constitución para la República de Chile.

5. Exposición del Centro de Estudios y Capacitación STAGE, representado por Rony Núñez.

A continuación, el **Secretario** le ofreció la palabra a don Rony Núñez, quien partió señalando que el Centro de Estudios está dedicado a la investigación y difusión del pensamiento de la Teoría Crítica del Derecho y en este caso desde el inicio de la revuelta social, se han abocado al encuentro de distintos actores que puedan incidir en la discusión constitucional en la perspectiva de la transformación del modelo neoliberal chileno. Destacó que la Convención, es fruto de un largo proceso de acumulación de insatisfacción en especial de las capas populares y medias que detonaron una revuelta popular inédita en contra del modelo de desarrollo chileno, que se termina deslegitimando conjuntamente con la elite que forzó la permanencia del status quo.

En derecho comparado, señaló que el reglamento de la Convención ha sido una de las instancias claves para el buen funcionamiento y legitimidad del ejercicio de la misma, cuestión que es tanto más importante que el desarrollo mismo del articulado, es decir que desde su inicio hasta su término cuente con una debida legitimidad democrática por parte de la sociedad organizada que hizo posible que esta instancia se lleve a cabo.

Por otra parte, afirmó que el **reglamento debe contener dos objetivos simultáneos: Por una parte contener un conjunto de artículos simples, que permitan un funcionamiento fluido de la Convención y por otro un mecanismo que permita la expresión de las mayorías** atendiendo la composición o correlación que de esta deriva de la elección de sus miembros, permitiendo al mismo tiempo la expresión de las posturas disidentes que a pesar de ser minoritarias, tienen derecho a un espacio en el seno de la Convención.

A su vez, destacó la necesidad de que **cada una de las comisiones debiera generar una estructura interna con un presidente o secretario de acta** de entre las y los convencionales que la compongan, y fijar así un funcionamiento que debiera considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. **Que la Convención establezca temáticas de discusión de cada comisión**, la que tendría la tarea de desarrollar determinadas materias de interés constitucional
- b. A su juicio y a falta de norma expresa, **es perfectamente plausible que las votaciones que se den lugar en las distintas comisiones sean por un quórum distinto a los 2/3**, lo cual facilita la discusión y los acuerdos mayoritarios necesarios que se expresen luego en el articulado que se presenta a consideración del plenario o la sala, donde se resolverán definitivamente las votaciones, esta vez por el quórum de 2/3 que estableció la reforma al capítulo XV.
- c. **Sin perjuicio que un convencional no sea parte de una comisión en particular, se debe establecer la posibilidad de que pueda dentro de determinados plazos establecidos por la mesa respectiva, incluir indicaciones o agregaciones** que permitan enriquecer el debate teniendo como salvedad, que será cuestión previa a su discusión que la comisión vete o resuelva la pertinencia de dicha cuestión. De la misma manera, tampoco es deseable que bajo la fluida introducción de indicaciones se entorpezca el trabajo de comisiones.
- d. Sin perjuicio de la institucionalidad que las y los convencionales se otorguen para el funcionamiento de las respectivas comisiones, **cada comisión deberá contar con el apoyo administrativo o técnico de funcionarios**, sea que estos sean designados por la propia Convención o sean facilitados por otros poderes del Estado, como el Congreso Nacional



donde estos funcionarios puedan aportar dada su dilatada experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajo.

- e. Que sin perjuicio de las comisiones que la Convención establezca creemos pertinente que **comisiones como ética, derechos humanos y participación**, serán clave en el funcionamiento de la Convención tan pronto se otorgue un reglamento definitivo para su funcionamiento. Desde esta perspectiva, la Comisión de participación debe tener un rol fundamental, puesto que es la expresión institucional que se otorga a la Convención para permitir la expresión e incidencia en el debate constitucional por parte de la sociedad civil organizada en sus diversas manifestaciones, la misma que permitió que esta instancia inédita e histórica en la historia republicana chilena sucediera.
- f. En materia de probidad y ética en la actuación de las y los convencionales, más allá que se rijan sobre normativas propias de lobby o conflictos de interés e incompatibilidad que se deriven de dicho hecho, lo primordial es que las y los convencionales deben tener la obligación de realizar al menos las siguientes acciones:
  - **Declaración de intereses y patrimonio** que permitan la tan necesaria transparencia que debe tener la Convención dentro de todo su cometido. A su vez permitirá explicitar antes de que las comisiones sesionen, cualquier conflicto de interés, que obligue ante una eventual comparecencia o votación a inhabilitarse por parte de las o los convencionales involucrados.
  - **Será función expresa en la Comisión de Ética sancionar incluso con la pérdida del escaño por parte de el o la convencional que incurra en graves faltas a la probidad**, pudiendo en caso de sanción promover dicha instancia a la consideración y votación posterior del plenario para que sea el máximo órgano colegiado de la Convención que se pronuncie en caso de sanción grave.
  - **Determinar o asumir principios que causen una alta adhesión por parte de los convencionales**, los que permiten estructurar e inspirar el trabajo de detalle posterior de la Convención. Así, por ejemplo que Chile se defina como republica democrática, con enfoque de respeto a los Derechos Humanos, plurinacional, descentralizado, feminista, que garantice derechos sociales, los que podrían ser bastante pertinentes en su instancia y formulación, ya que orientara el desarrollo y las temáticas que aborden con posterioridad las comisiones definitivas de la Convención.

Para finalizar, el expositor se refirió a dos elementos que desde la sociedad civil organizada son primordiales. El primero dice relación con el valor que se le otorga a los tratados internacionales de Derechos Humanos. Desde este punto de vista,

consideró que es importante que esta Convención le asigne un valor de al menos rango constitucional a los tratados internacionales sobre Derechos Humanos. A su vez, destacó, es relevante que se pronuncie sobre la aplicación obligatoria del principio de control de convencionalidad a nivel de Corte IDH y Corte Penal Internacional. Asimismo, la aplicación por sobre la legislación interna de instrumentos internacionales, tales como el Estatuto de Roma, en especial su libro sobre normas de prueba y procedimiento así como la prórroga de competencia de la Corte Penal Internacional sin ningún tipo de reserva, así como otros instrumentos vigentes en el caso de Chile, de la importancia por ejemplo de la Convención Belén do Pará, la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, o el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, entre otros.

Al concluir, se refirió al mundo del trabajo, señalando como fundamental, que **la nueva Carta Fundamental le reconozca el rango constitucional al principio de trabajo decente**, ampliamente desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo, estableciendo en el centro de las relaciones laborales el respeto y la promoción de los derechos fundamentales de las y los trabajadores donde la legislación nacional se subordine a las relaciones internacionales que ha suscrito el Estado de Chile tales como los Convenios 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 135 sobre protección del ejercicio del dirigente sindical, 151 respecto a las organizaciones sindicales y derechos colectivos de los trabajadores del sector público, entre otros.

Para finalizar, y agradeciendo la oportunidad de participar, concluyó con que las instancias de derechos colectivos garantizados permitirán acortar las brechas salariales entre hombres y mujeres, la construcción de un verdadero sistema de seguridad social.

#### 6. Audiencia Pública de la Agrupación Changos del Éxodo.

A continuación, el **Secretario** dio la palabra a Claudio Valle, en representación de la agrupación de Changos del Éxodo. Se presentó, señalando que representa a la Agrupación de Changos en la región de Valparaíso. Además, que viene mandatado por el Consejo Nacional del pueblo Chango. A modo de introducción, señaló que los Changos del Éxodo, son pescadores artesanales, deportistas, buzos y profesionales de otras áreas que concentran que reivindican al pueblo Chango y que en la comunidad participan por medio de una mesa autónoma, reconocida por los distintos pueblos.

Declaró que la mencionada agrupación considera que hay un punto de partida, una base en este nuevo proceso, dejando el anterior, en el sentido que **debe haber una plurinacionalidad y estar presente el Convenio 169 a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos indígenas.**

**Destacó que este reglamento debe reconocer los sistemas, tradiciones y saberes del pueblo Chango**, y que deben haber indicaciones de probidad, transparencia y ética. En ese sentido, propusieron una comisión especial en materia

de educación en pueblos originarios, indicaciones especiales de recuperación marítima y sustrato ancestral y una comisión especial de cosmovisión y territorio ancestral.

Al final de esta intervención, la coordinadora señala que se recopilarán las preguntas que las y los convencionales quieran formular.

La coordinadora, señala que se podría partir con algunas preguntas que se han suscitado en comisiones anteriores. Por ejemplo, para Margarita Araya, se formuló una pregunta que se había realizado en el panel anterior, y que cree es aplicable, en que se indicaba si eran de la opinión, que organismos del Estado y organizaciones de funciones estatales podrían presentar indicaciones a esta Convención, desde la posición de funcionarios del Estado para la nueva Constitución, es decir si la participación popular podría tener un aspecto de inclusión de funcionarios del Estado o desde sus propias organizaciones.

Contestó, con que para los trabajadores y trabajadoras de la salud y el Estado, resulta imprescindible tener espacios que permitan entregar sus opiniones o indicaciones respecto a materias que les competan directamente. Señaló, que las organizaciones sindicales y que representan a los trabajadores y las trabajadoras deben ser consideradas en forma particular también para poder ser parte de las audiencias públicas y deliberar en este espacio, junto a constituyentes.

Finalmente, destacó que son ellos y ellas quienes están en el quehacer directo, que son ellos los actores principales del Estado, y desde ese lugar es importante considerar un espacio en particular para quienes fortalecen y trabajan día a día en el Estado.

La coordinadora formuló a continuación la siguiente pregunta de la convencional **Rosa Catrileo** (Pueblo Mapuche): *¿Cuál sería un mecanismo adecuado de vinculación de los convencionales con los territorios?*

Responde Margarita, señalando que creen que debe existir un mecanismo definido para facilitar la relación permanente y continua de cada uno de los Convencionales con el territorio, y de esa manera recoger el cómo se ha levantado y cómo hemos llegado hasta esta Convención. Refieren, a que son los territorios, asambleas y cabildos, los que han sumado y deben seguir sumando en el trabajo de esta Convención, y que por tanto, se debe definir un mecanismo que regule tiempos y que permita tener canales de comunicación e información con los territorios, para dar garantías de universalidad y de inclusión. Osea, hay que mantener lo más vinculado posible a cada uno de los convencionales con los territorios, quienes son finalmente los que los han mandatado a estar en este espacio y que por tanto les deben seguir generando las garantías de representación.

La coordinadora dirige a continuación dos preguntas al Centro de Estudios STAGE: En primer lugar, si podría dar un ejemplo de una gran falta a la probidad que permita privar del cargo de convencional constituyente y en qué casos la sanción sería la pérdida del escaño. La segunda pregunta de la convencional Bárbara Sepúlveda (Distrito 9), se refirió a cuántas comisiones sugiere que se deban crear desde un punto de vista temático.

Don Rony Núñez, señaló que, respecto a la primera pregunta, esta se puede abordar desde dos puntos de vista. Desde la legislación general establecida por ejemplo por en el Estatuto Administrativo, se señala claramente un conjunto de hechos constitutivos de delitos. Por ejemplo, si un convencional es formalizado por un delito grave durante la vigencia de la Convención, evidentemente es un acto de tal gravedad que puede implicar una incompatibilidad con la honorabilidad que debe implicar el ejercicio del cargo.

Un segundo acápite de causales puede por ejemplo establecer que en el caso de obligatoriedad de que los convenciones expliciten sus eventuales conflictos de interés, con anterioridad al funcionamiento de las comisiones permanentes ya que está la fe pública en juego, si después se descubre que ese Convencional, omitió la explicitación de un conflicto de interés, lo cual repercute en la opinión pública al ocurrir en pleno funcionamiento de una comisión permanente o en la votación en la sala. Esto, considera, puede ser constitutivo de una falta suficientemente grave.

Un tercer grupo de incompatibilidades dice relación con los intereses de patrimonio. Esto es la composición del patrimonio o los intereses que este entraña con anterioridad a su elección. Por ejemplo, si un convencional es propietario de amplios derechos de agua, y por alguna razón ese hecho no es público al momento de la elección y al momento de explicitar ese conflicto de interés no lo hace, considera que es una falta lo suficientemente grave para que al menos la comisión permanente promueva una sugerencia de sanción al plenario.

Con respecto al número de comisiones temáticas, al menos, señaló debiesen ser: Bases de la Institucionalidad, Derechos Humanos, discusión de derechos sociales (la que incluso puede estar en dos comisiones dependiendo de la naturaleza del enfoque), feminismo y derechos de la infancia, funcionamiento del Estado propiamente tal, es decir, formas de gobierno, atribuciones del Congreso Nacional, Poder Judicial y su conformación, etc. A su vez puede existir una subdivisión de esta comisión en relación con órganos de naturaleza constitucional, como, por ejemplo, la discusión del Banco Central, si continuará o no el Tribunal Constitucional, etc. Después evidentemente una comisión que se avoque a los elementos procedimentales de la Comisión, por ejemplo, el procedimiento de reforma constitucional. Al menos, consideró, debiesen ser entre 7 a 10 comisiones.

Finalmente, se formuló una pregunta para el representante de los Changos del Éxodo, en relación al ejercicio de los derechos colectivos, porque el reconocimiento que hace el Derecho Internacional de los Derechos Humanos son derechos colectivos. *¿Cómo cree usted que es posible coordinar los esfuerzos del pueblo Chango para que aquellos que viven en el éxodo o también para aquellos que viven en el mundo ancestral puedan coordinar esos esfuerzos?*

Respondió Claudio Valle, que lo fundamental es consultar a los Changos, haciendo un análisis de cada región y de cada agrupación, para agruparlos a todos en un mismo plan. Debe haber primero una intervención comunal, regional y una nacional,

para buscar los intereses colectivos a nivel nacional y los particulares regionales o locales.

La coordinadora da por terminado el tercer y último panel del día, agradeciendo su participación y cerrando con un aplauso.

### **C. Cuestiones finales**

Antes de terminar se le da la palabra al convencional Rodrigo Álvarez (Distrito 28), quien realiza una sugerencia, de que si la entrega de las firmas de las comisiones está prevista para mañana a las 12:00, mantener ese horario siempre y cuando sea la sesión presencial, pero si no es así podría ser a las 3 de la tarde al inicio de la sesión de la tarde, como aún no saben bien si en la tercera son dos patrocinios o tres.

El coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) responde que desde la coordinación se había establecido ese plazo y horario, para que el secretario pudiera ordenar el trabajo de las subcomisiones. Está la alternativa de entregarlos vía electrónica como se ha hecho en otras instancias de la Convención no habiendo inconveniente para remitir el formulario al correo electrónico de la comisión y/o del secretario, de manera de mantener el plazo y no afectar aquello.

**Rodrigo Alvarez** (Distrito 28) pide finalmente claridad para saber si la tercera subcomisión considera dos o tres firmas para no cometer errores. La coordinadora señala que son dos firmas para la tercera subcomisión y el plazo es hasta las 12:00 porque la idea es llegar a la sesión de la tarde con las subcomisiones ya armadas para que cada uno sepa dónde va a trabajar la próxima semana.

Con esto, se levanta la sesión, y se señala que mañana 5 de agosto se sesionará por vía telemática a las 9:30. La coordinadora se despide.

## **III. Comisión de Ética.**

### **Comisión de Ética. Sesión N° 10.**

#### **A. Inicio de la sesión.**

La coordinadora comenzó la sesión a las 10:05 hrs, enunciando la misión que se le encomienda a la comisión transitoria de ética, indicando que se encuentran en la etapa de audiencias públicas. Luego otorgó la palabra a la **Secretaria** para que diera lectura a la cuenta.

La Secretaria **Constanza Toro** dio cuenta de la recepción de 3 documentos. El primero, una minuta de la académica Fernanda Torres con su presentación, las indicaciones de los constituyentes y los respectivos anexos. El segundo, de ideal internacional. El tercero, una carta de Marcelo Drago.

## **B. Audiencias Públicas.**

### 1. Audiencia pública de Territorio Constituyente.

La primera intervención fue encabezada por **María Angélica Ibáñez**, quien primero expuso la propuesta general, definiendo lo que en su visión corresponde a un comité de ética. En primer lugar, en lo relativo a la relación interna entre los convencionales, basándose en al menos 3 principios, a saber: (i) Respeto mutuo, (ii) comunicación efectiva y no violenta, (iii) el reconocimiento irrestricto a los Derechos Humanos. En segundo lugar, la sanción eficaz de la trasgresión de estas normas de convivencia. Finalmente, señaló objetivos concretos para cumplir con esta misión, como pueden ser la recepción de denuncias, el seguimiento a los procesos iniciados, la resolución de los conflictos con perspectiva de género y el reconocimiento de los Derechos Humanos, además de la adecuada reparación de los daños causados.

Expuso además que el punto principal que quieren promover es el Código de Ética, en donde se contendrían estas normas con estándares altos. Considerando *“los conceptos sociales y culturales de este Chile de hoy, aquel que se manifestó a sí mismo y al mundo, que despertó sintetizando en una palabra sus demandas, la dignidad”*.

La segunda intervención fue de **Javiera Molina**. Se centró en la creación de un protocolo que recoja elementos relativos a la dignidad, que reconozca los distintos tipos de violencias que puedan ser ejercidas tanto dentro de la Convención, como las que puedan afectar a todos sus interlocutores que funcionan fuera de esta.

La expositora hizo hincapié en las violencias de género, recalcando la invisibilización de la que han sido objeto. Así, concluyó que la Convención no puede estar ajena al reconocimiento y sanción de estas violencias. Agregó la necesidad de supervisar el comportamiento de los convencionales tanto dentro como fuera de la Convención. Ellos proponen como organización para la creación de este protocolo (i) propiciar y mantener un espacio libre de violencias, (ii) prevención y educación, (iii) reconocimiento de diferentes manifestaciones de violencias, (iv) establecer las bases para el proceso de denuncia que garantice ejecución, etapas de comprensión, internalización, mediación y reparación, (v) sanciones no punitivas y (vi) establecimiento de sanciones si lo anterior no logra subsanar la problemática.

La tercera exposición fue realizada por **Juan Plaza Aguilar**. Se centró en la necesidad de tener información transparente y clara de las prácticas de lobby que se den en el marco de la Convención. No solamente a través de grabaciones o actas, sino que dichas reuniones puedan ser públicas y pueda existir seguimiento de éstas, a modo de conocer los intereses de los convencionales. Propusieron a su vez un sistema de “Transparencia Radical”, que incluye lo anteriormente dicho en conjunto con la sistematización de dichas reuniones grabadas, en virtud de poder, por ejemplo, revisar

todas las reuniones que se tuvieron en torno a un tema en particular. Argumentó que con dicho sistema se puede fiscalizar el actuar de los convencionales no solo desde los expertos en la materia, sino también desde la ciudadanía.

El expositor mencionó también la posibilidad de auditorías a los convencionales posteriores al funcionamiento del organismo, argumentando que, al ser esta la norma más importante de la República es necesario un sistema altamente regulado para hacer cumplir el mandato de la manera más transparente posible.

**Coordinación** procedió a las preguntas de los convencionales.

La convencional **Damaris Abarca** (Distrito 15) preguntó por el protocolo que incorporaron en su propuesta, en particular al punto de prevención y educación, sobre cuáles serían las medidas concretas que proponen.

A este punto la expositora **Javiera Molina** respondió que el interés de la propuesta es que exista educación y reeducación colectiva sobre materias de género, migratorias, y el respeto a los DDHH a través de talleres periódicos a los que asistan los y las convencionales. En la misma línea, propuso que las sanciones no punitivas se asimilan a los métodos alternativos de solución de conflictos en el proceso penal, mencionó el trabajo comunitario, las disculpas públicas o la asistencia obligatoria a los talleres ya indicados.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) pidió que se profundice la idea de "Transparencia Radical".

El expositor **Juan Plaza Aguilar** responde que el concepto se refiere a colocar a disposición de manera sencilla para la ciudadanía todo lo que ocurre en la Convención, desde actas, documentos, conversaciones y reuniones como las de lobby.

## 2. Audiencia pública Teodoro Wigodski.

El expositor realizó una presentación desde la biología y la psicología, relacionando la historia de la especie humana con el desarrollo de las habilidades superiores del cerebro para realizar pensamientos racionales. Concluyó con una enumeración de problemas con los que, para su conocimiento, se pueden encontrar los convencionales al momento de redactar un código de ética. Entre los que se destaca las condicionantes culturales que norman el funcionamiento de distintos individuos y los conflictos que en estas diferencias se encuentran, y el conjunto de rasgos de la personalidad (i) psicópata, (ii) narcisista y (iii) maquiavélico los cuales, según argumentó, son de alta frecuencia en cargos de alta responsabilidad.

Agregó las técnicas de neutralización, como el conocimiento de las condicionantes biológicas, el respeto y cumplimiento de los valores de la institución en la cual

funcionan y establecer sistemas de alerta temprana para identificar los rasgos de la personalidad que pudieran complejizar o entorpecer la función de la convención.

La **Coordinación** procedió a las preguntas de los convencionales.

El convencional **Bernardo de la Maza** (Distrito 8) preguntó por su postura respecto de la intención de marginar a Jorge Arancibia de la Comisión de Derechos Humanos. A lo cual el expositor respondió que no es entendible que se le margine a alguien que fue elegido conforme a las reglas del juego. Sería a su entender un "gravísimo error", considerando que su partido (Republicano) tiene un porcentaje de representación incluso mayor que el Partido Comunista.

La convencional **Bessy Gallardo** (Distrito 8) preguntó por los individuos que fomentan discursos de odio y a quienes los caracteriza una personalidad más conflictiva y cómo tratar con esos temas. El expositor respondió que considera que es necesario "coaching" para que se puedan tratar estas materias, descartó la terapia, pero sugiere el apoyo profesional para la superación de estas dificultades.

### 3. Audiencia pública Chile Despierto.

El expositor **Felipe Cáceres** centró su presentación en los problemas que presentan las normativas que, queriendo hacerse aplicables a la Convención, pueden tener problemas al momento de ser trasplantadas a ésta. Primero porque dichas normativas son anteriores a la Convención, de modo que fueron pensadas para ser aplicables sobre otros organismos, como puede ser el Congreso. En segunda instancia, y como consecuencia de lo anterior, porque no fueron pensadas para ser aplicables al proceso constituyente presente. Colocó como ejemplo la Ley del Lobby, en la cual se excluyen situaciones como las reuniones en trabajo distrital o los cabildos, a su parecer esto es perfectamente lógico para los propósitos propios de la Ley del Lobby, pero no lo es para la Convención Constitucional. Concluyó que es necesario un análisis de la normativa que se busca hacer aplicable a la Convención antes de trasplantarla.

El segundo expositor, **Gonzalo Chávez Peña** se centró en la propuesta de reglamento de ética formulada por la Fundación Chile Despierto. El primer título de la propuesta habla de Comisión de ética, probidad y transparencia, sus principios, integración y presidencia. Este título habla de la prevención de discriminación de diversa índole propia de la función pública, agregando la responsabilidad de esta, incompatibilidades, principios de procedimientos, sanciones, entre otros.

**Coordinación** procedió a las preguntas de los convencionales.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) realizó un comentario a la exposición, refiriéndose a una afirmación del primer expositor, en donde calificó de "única forma de saber que los convencionales están haciendo su trabajo" la transparencia sobre



cabildos y reuniones tenidas con ocasión de su trabajo en terreno. La convencional presentó un disenso, puesto que a su parecer esta expresión refleja un Chile desconfiado cuando el contexto pide crear confianzas.

El convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) preguntó cómo pueden provocar que existan cabildos autoconvocados y que los convencionales tengan incidencia en sus decisiones. Preguntó además por la postura de los expositores frente a la publicidad de los correos electrónicos institucionales de los convencionales como medida de transparencia.

El expositor **Cáceres**, indicó que una forma de fomentar la proliferación de cabildos es mediante la comunicación con las agrupaciones sociales locales, y que la forma de hacer posible la vinculación con la Convención es con la formación de minutas de los cabildos, donde sería de esperar que los convencionales hagan uso de esas minutas. Propuso en este punto que se contemple alguna norma que sancione a los convencionales para emplear dichas minutas. Sobre el manejo de datos llamó al cuidado respecto del uso de estos, argumentó que la regulación adecuada es necesaria para el manejo de los datos de los convencionales.

#### 4. Audiencia pública Coordinadora Defensa Glaciares.

La expositora **Stefanía Vega** realizó un diagnóstico sobre las que, a su parecer, son deficiencias y problemas del sistema de progreso del país y como estos potencian los devastadores efectos del cambio climático, para luego concluir que es necesario incluir en un eventual código de ética de la Convención parámetros éticos que permitan y aseguren la debida imparcialidad e independencia de los convencionales para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir en materia medioambiental. Terminó su exposición apuntando al dato de que existen 11 convencionales con derechos de aguas en su patrimonio.

Procedió a presentar la propuesta que, desde la coordinadora, presentan para el reglamento en el punto de ética y convivencia.

- 1- Que promuevan una ética de buen vivir que se rija con los principios de armonía con la naturaleza reconociendo por un lado la finitud de los bienes comunes y por otro lado el daño que han generado el extractivismo y la lógica de acumulación capitalista, así como la la plurinacionalidad, la desmercantilización de los bienes comunes de manera que constituyan los ejes principales para la nueva constitución
- 2- La promoción y establecimiento de estándares éticos, actitudes, acciones, prohibiciones y mecanismos aplicados de manera transversal en todas y cada una de las diversas temáticas a abordar por la Constitución.

3- Consagrar la inhabilidad de todos aquellos convencionales que presenten un conflicto de interés en torno a los bienes comunes como es el caso del agua y su explotación comercial de carácter mercantilista, tanto de la discusión como de la votación.

4- La inhabilidad de un convencional que no puede estar sujeto a la voluntad y conciencia de este, como ocurre con los diputados o senadores, sino que debe establecerse un procedimiento que garantice la transparencia y que evite que se privilegien sus propios intereses y que afecten su imparcialidad.

5- La declaratoria de patrimonio e intereses de los convencionales se actualice debido a aplicarse también a sus cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad incluso ligados por adopción.

7- Sobre el establecimiento de comisiones temáticas, se creyó necesario que existan criterios de integración de las y los convencionales promoviendo la coherencia entre sus trayectorias y las temáticas de la comisión. Por ejemplo, es necesario una figura que inhabilite a las y los convencionales en cuyas trayectorias políticas hayan estado vinculados a la corrupción, tráfico de influencias y financiamiento irregular de la política.

8- Los criterios de inhabilidades aplicarían también a los invitados y expertos a las comisiones. Y que las reuniones con lobbystas, además de publicar actas, quede también registro de grabación de estas.

**Coordinación** procedió a las preguntas de los convencionales.

El convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) pidió que se profundizara en la idea de “ética de buen vivir”; que se presenten ideas más concretas. La expositora **Stefanía Vega** respondió indicando que la ética del buen vivir es una idea promovida particularmente por los pueblos originarios no solo en Chile sino en toda Latinoamérica que coloca a la vida en el centro del quehacer, siendo entonces una visión biocéntrica de la vida, de este modo las concepciones extractivistas como las que conocemos, porque la mencionada ética entiende el mundo como finito, por ende, merecedor de protección.

El convencional **Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) pidió que se profundizara en la idea de inhabilidades por “mala gestión, conductas en el pasado que contravengan la ética”, puesto que la Convención se propone la generación de normas concretas que no podrían recoger una idea tan general como aquella. La expositora **María Jesús Martínez** respondió ejemplificando con su experiencia en la coordinación,

considerando que se necesitan criterios sumamente estrictos para evitar los conflictos de interés.

#### 5. Audiencia Pública de Confederación Bancaria.

Esta exposición fue encabezada por **Pamela Henríquez** y **Pablo Hidalgo**. Una primera propuesta que presentaron tuvo que ver con la **ética y convivencia**. En su opinión, debiesen establecerse reglas claras para favorecer la sana convivencia y colaboración dentro de la Convención. Tener diferencias e ideales distintos no puede ser motivo para transgredir el diálogo respetuoso y democrático. Las diferencias, sin importar cuáles sean, no justifican la agresión e intolerancia.

Segundo, **la convivencia no se puede agotar en el trato humano entre las y los convencionales**. Incluyendo a los trabajadores que no sean convencionales. Resaltaron la ausencia de voz de los trabajadores en la Convención, ya que cuando se ha hablado con orgullo de "jornadas largas y extenuantes", no se ha considerado el derecho a descanso, espacios familiares, jornada, etc, de todos y todas. Esto debiera ser subsanado en el nuevo reglamento de ética y convivencia.

Con respecto a la **probidad, transparencia y sus sanciones ante incumplimiento**, se sostuvo que los y las convencionales deben cumplir con algunos estándares mínimos: **absoluta probidad**, lo que supone no tener ningún tipo de conflicto económico, judicial o político con personas u organizaciones. **No podrían tener demandas por maltrato laboral o referidas a sueldos impagos, cotizaciones previsionales, o despidos injustificados; denuncias por maltrato o agresión física o psíquica a otras personas**, con énfasis en quienes hayan causado violencia intrafamiliar. **No podrían ser parte de instituciones con acreditadas violaciones a Derechos Humanos; ni tener denuncias que les vinculen a actos o conductas reñidas con lo que la Convención estimen como reprochable**. Estos fundamentos deben ir de la mano con la transparencia y la probidad. Así, esta comisión debería estipular una línea de comportamiento de los y las convencionales, además de evitar caer en el error de la "farandulización del trabajo", restringiendo la presentación en los matinales de televisión en horarios de trabajo.

Dado lo anterior, no basta que en el reglamento emanado de esta Comisión sólo contenga normas que sancionen conductas contrarias a la ética. Es relevante contar con normas que castiguen discursos de odio, el negacionismo, o la discriminación de todo tipo. Más aún, hay que concentrarse en el trabajo de prevención y promoción del respeto mutuo y convivencia sana. Por ende, no hay que descartar la formación de constituyentes en materias de Derechos Humanos y convivencia pacífica.

Concluida la intervención, el convencional **Bernardo de la Maza** (Distrito 8) preguntó cómo costear el financiamiento del Estado para terminar con los “sueldos de hambre” y por los daños causados a trabajadores a los que se refirió la presentación. Luego, la convencional **Dámaris Abarca** (Distrito 15) consultó qué medidas concretas debiesen ser contenidas en el reglamento. Se respondió por los expositores, en relación a la primera pregunta, que lo primero que debería conseguirse es tener una verdadera seguridad social. Recién sobre esa base podría comenzar a hablarse de “sueldos dignos”, que se materializarían mediante un complemento entre el Estado y las empresas privadas. Sobre la consulta de la constituyente **Abarca**, se señaló que debiera tenerse en consideración que las y los trabajadores tengan un lugar donde almorzar, una alimentación correspondiente a su trabajo, la creación de un espacio para cuidar y alimentar a los hijos de trabajadores y trabajadoras. En suma, debe garantizarse un marco legal mínimo por parte de esta comisión.

En un tiempo intermedio, la constituyente **Vidal** señaló que la mención de los expositores a que las y los convencionales “no tienen derecho a equivocarse” le resta valor al error como fuente de aprendizaje. La convencional **Trinidad Castillo** (Distrito 5) acotó que se habla mucho de las sanciones en estas discusiones. En este sentido, ella quería preguntar a los expositores dónde está realmente el nudo del problema, tomando en consideración que hasta ahora las sanciones no han sido lo suficientemente fuertes para evitar las prácticas inadecuadas de la política. Para ella, recién cuando una persona sienta que el problema ajeno es también suyo, Chile va a empezar a cambiar. Por último, la convencional **Gallardo** señaló que le pareció muy violenta esta intervención. Por un lado, por la prohibición que dieron a los y las constituyentes de equivocarse. Pero, por otro, añadió que le hubiera gustado preguntarles qué responsabilidad tienen los trabajadores bancarios en los problemas sociales actuales, sobre todo por la opinión social que existe ante estas instituciones.

#### 6. Audiencia Pública de Fundación Multitudes.

**Jaime Ibarra y Paulina Ibarra** enfatizaron que la Convención tiene capacidad, autoridad y legitimidad para hacer que sus procesos sean transparentes e inclusivos, elevando los estándares actuales y sentando un nuevo precedente en el avance en esta materia.

Con relación al **robustecimiento de medidas para el cumplimiento de la ley**, la Fundación manifestó la necesidad de robustecer el conocimiento y uso de la Ley N° 20.730 como estándar mínimo vinculante y aplicable al proceso constituyente, el que requerirá de la definición de conceptos para que sea transparente y democrático. Debiera promoverse elevar el estándar mínimo legal de la Ley del Lobby, aplicándola a los y las convencionales.

El lobby no es *per se* malo, siempre que sea transparente y que cuente con un buen mecanismo de rendición de cuentas. Es menester que la Convención apele a estándares más altos de rendición de cuentas en base a la aplicación de un estándar mínimo. Una democracia sana permite la incidencia de miembros de la sociedad civil. La Ley de Lobby, en este sentido, constituye un estándar mínimo aplicable.

Ahora, en la aplicación de la Ley de Lobby existen beneficios y oportunidades. Por una parte, es una oportunidad de gestionar intereses y proyectos en el entorno Convencional. Se promocionó la idea de un "lobby ciudadano" para que la gestión de interés sea parte de la gestión de la comunidad. También, el buen lobby permitiría elevar la legitimidad del proceso, dada la transparencia y la rendición de cuentas.

Existe una serie de actividades que están reguladas en esta ley, pero otras no, como las visitas a terreno, o las conversaciones que se pueda tener dentro de cualquier tipo de actividad. Se invitó a que la Comisión elevara el estándar, y que en realidad todo tipo de conversación que sea materia de la Convención esté regulada.

Esta ampliación del estándar legal es importante, pues la Ley N° 20.730 al final es una "Ley de Transparencia de agendas", y no una que regula propiamente la industria del lobby. Además, porque el sujeto pasivo debe mantener un registro público de las agendas, audiencias y reuniones, manteniendo igualdad de trato con todo otro sujeto pasivo, lo que hoy la actual ley no garantiza. Un estándar superior protege la legitimidad del proceso, superando las falencias que hoy tiene la ley. Así, lo propuesto tuvo que ver con adaptar y revisar los conceptos de lobby, gestión de interés particular, sujeto activo y pasivo, audiencias y reuniones, y adecuar el estándar mínimo legal a uno de mayor exigencia con la labor de la Convención.

También se invitó a que exista un registro público de toda audiencia o reunión aceptada o rechazada (hoy sólo se publican las audiencias aceptadas, por lo que no se puede corroborar el principio de igualdad de trato). Toda publicación no debiera hacerse en un plazo mayor a tres días hábiles, y sumando actas de conversación. Señaló que las omisiones del registro y responsabilidad pesan hoy sobre el sujeto pasivo, no teniendo el sujeto activo responsabilidad. En este escenario, resulta difícil darle seguimiento a cualquier contravención a la ley que requiera sanción.

Respecto al **órgano de control**, la sugerencia fue priorizar uno interno, incluso con las dificultades que pueda sobrellevar, ya que es la Convención la llamada a autorregularse bajo altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Sugirió la suscripción a un "decálogo de la Ley de Lobby", consistente en lo siguiente: **adscribir un Código de Ética que establezca buenas prácticas por sobre el piso regulatorio de esta Ley; extender voluntariamente la Ley a todos los espacios con que los y las convencionales puedan tener algún tipo de**

**interacción; extender la Ley a las comunicaciones de toda índole**, siempre que tengan que ver con materias de la Convención; **extender la Ley a todas las actividades territoriales de los y las constituyentes; publicar en la eventual página web** de los y las convencionales los registros de las conversaciones que pudieren tener fuera de la Convención que tuvieran que ver con ésta; **actualizar el registro de lobistas y audiencias semanalmente; trabajar con organizaciones de la sociedad civil en el territorio representado para aumentar la capacidad del rol fiscalizador; denunciar aquellas prácticas que se alejen del espíritu de transparencia y la probidad en que deben enmarcarse sus conversaciones; promover la institucionalización de canales de participación de la sociedad civil y la fiscalización; y evaluar y tratar de mejorar la actual Ley.**

En relación a las **observaciones y recomendaciones contra la violencia política y de género a través de medios digitales**. Las mujeres en la política son frecuentemente atacadas para deslegitimar y disuadir a las mujeres políticamente activas. Además, suelen ser un blanco de campañas de desinformación al difundirse información engañosa basada en estereotipos de género. Como resultado del abuso que presencian o experimentan en línea, las mujeres comúnmente se desaniman a buscar roles de liderazgo. En términos generales, la desinformación de género y el abuso en línea contra las mujeres en la política se utiliza cada vez más por motivos encubiertos. Si bien las redes sociales poseen condiciones generales de servicio para evitar este tipo de campañas, su implementación ha sido insatisfactoria, siendo generalmente reactiva..

En definitiva, lo que se propuso fue abrir el debate en relación a legislación que no existe en Chile, prevenir la violencia de género digital contra mujeres que estén en cargos públicos, responsabilizar a las plataformas de redes sociales en cuanto a prevenir y mitigar los efectos de este tipo de violencia digital, crear un ente regulador para supervisar la moderación del contenido de las redes sociales de la Convención, establecer nuevos estándares y prácticas de estas redes, generar marcos regulatorios para abordar los daños en línea a través de multas a quienes diseminan información sin hacer el proceso de debida diligencia, y crear un órgano externo técnico de supervigilancia que haga reportes referidos a este tipo de problemáticas.

Terminada la presentación, se dio espacio a las preguntas de los y las convencionales. El primero fue el constituyente **Christian Viera** (Distrito 17), quien consultó la opinión de la expositora sobre tipificar como infracción la difusión de noticias falsas, independiente del conocimiento real de la falsedad de la información por parte de quien la difunde. Seguidamente, el convencional **Baranda** (Distrito 12) preguntó cómo poder llevar al reglamento la cuestión en torno a la violencia política de género efectuada mediante redes sociales.

La expositora repuso que esta clase de violencia de género tiene definiciones muy claras, que tienen que ver con la **intención de deslegitimar a una persona en el ámbito político para afectar la democracia**. Probar cuál fue la intención no debiera ser lo central, sino que los y las constituyentes, así como las personas que correspondan, hagan la debida diligencia "antes de", esto es, "pensar dos veces antes de publicar algo". Así, en el momento de tipificar y sancionar, no se puede castigar la intención porque no se conoce, pero sí se sabe que de acuerdo a las definiciones establecidas es posible identificar si hubo una "debida diligencia", y en base a ello sancionar. En segundo término, y respondiendo a la pregunta del constituyente **Baranda**, señaló que esta idea sí es susceptible de ser plasmada en un reglamento que especifique cuál es la definición de "desinformación" y de "fake news", el tipo de contenido que se utiliza, y cuál será el procedimiento para identificar quién diseminó la información, asociado a una sanción monetaria mínima.

### **C. Cuestiones Finales.**

Terminadas las audiencias públicas, se dio un espacio a las palabras de los y las constituyentes. El primero en hablar fue el convencional **Arturo Zúñiga** (Distrito 9), quien sugirió que se dejara la tarde de ese día para trabajar en la propuesta que se debía entregar hasta las 19:00 horas del día posterior, en lugar de las audiencias públicas que habían sido agendadas para tal sesión.

La Coordinadora **María Elisa Quinteros** (Distrito 17) reparó en que el acuerdo de programar las audiencias públicas para ese día fue tomado la semana anterior, e implicó gestiones de la Secretaria **Constanza Toro**, por lo que cambiar la programación sería complejo. Además, debería escucharse antes todas las audiencias para poder realizar la propuesta. Ante esto, la convencional **Vidal** opinó que cuando se tengan personas de la comunidad ya citadas, se debiese ser respetuosos con sus tiempos. Se propuso también por la **Coordinadora** extender el plazo de entrega de las propuestas. Frente a ello, la constituyente **Abarca** agregó que debiera ser la **Secretaria** quien definiera los tiempos de entrega, pues será ella quien realizará un trabajo de sistematización con indicaciones posteriormente.

Por último, el convencional **Baranda** opinó que para escribir un buen reglamento es crucial escuchar antes todas las opiniones e intervenciones de la ciudadanía. Finalmente, se levantó la sesión a las 13:05.

## **Comisión de Ética N° 11**

### **A. Inicio de la sesión.**

Se inauguró la sesión a las 15:30, con la palabra del Coordinador **Marcos Barraza** (Distrito 13), quien puntualizó que ésta es una sesión extraordinaria, toda vez que no

fue contemplada en la planificación inicial. Más, por acuerdo de la misma Comisión, se determinó la realización de ésta con la finalidad de cumplir con el cometido de las audiencias públicas, para poder seguir luego con la etapa de indicaciones y propuestas, también comentó que las actas de las sesiones N° 8 y 9 fueron puestas a disposición de las y los integrantes, para que puedan ser solicitadas y observadas, en su caso. Además, las actas de las sesiones N° 5, 6 y 7 se dieron por aprobadas, ya que no fueron objeto de observaciones en el plazo estipulado.

Hecho esto, se dio la palabra a la Secretaria de la Comisión, **Constanza Toro**. Informó que se recibió un documento, consistente en un Oficio del Secretario Provisional de la Convención Constitucional, que respondió los Oficios N° 8 y 9 enviados por esta comisión, que trataban acerca de la disponibilidad de salas y la posibilidad de realizar sesiones telemáticas. Al respecto, la constituyente **Loreto Vidal** (Distrito 20) insistió en la falta de respuesta de la Mesa debía respecto a la oportunidad de reunirse los y las convencionales para la implementación del protocolo COVID-19 y de la Enfermería, espacio este último definido como tal por el trabajo de un grupo de enfermeras feministas con algunas semanas de anterioridad.

**Constanza Toro** respondió que fue enviado un primer oficio sobre el tema planteado, reiterándose la petición el lunes 2 de agosto. Señala que habló con los asesores de la Mesa, quienes estaban al tanto de las peticiones pendientes, y que estarían trabajando en ellas para dar respuesta a la brevedad posible a la Comisión. Propuso que, probablemente, luego de que la Mesa haya podido cumplir con la implementación de las vicepresidencias, la Comisión reiterase lo solicitado. Con todo, enfatizó que la Mesa se encuentra muy al tanto de los dos Oficios enviados. Luego de esto, el Coordinador **Barraza** puntualizó que, en caso de no haber novedades sobre el particular, se reiteraría la pregunta el lunes 9 de agosto.

## **B. Inicio de las audiencias públicas.**

La modalidad de las exposiciones fue la siguiente: todas gozaron de un tiempo de 15 minutos para realizarse, recordando al minuto 12, el tiempo restante. Luego, existieron 5 minutos para dos preguntas de parte de los y las constituyentes, con respuesta integrada del expositor o expositora.

### 1. Audiencia pública de Instituto Libertad.

La primera intervención, encabezada por **Víctor Manuel Avilés**, trató acerca de los conflictos de interés. Señaló que los y las convencionales han sido electos para redactar un borrador de Constitución. En este contexto, no es que los y las constituyentes tengan derecho a voz y voto en el proceso constituyente, sino que tienen una **potestad**, es decir, el **deber** de ejercer facultades propias de su cargo. De ahí deriva que la abstención impuesta o autoimpuesta al convencional, debe



siempre reducirse al mínimo, ya que si éste no se pronunciase sobre una materia, dejaría de cumplir inmediatamente el deber para el que fue elegido.

De lo anterior se siguen dos reglas, primero, por muy amplio que sea un grupo de convencionales no puede deslegitimar la posición de otro convencional que ha sido igualmente electo. Segundo, las hipótesis en que podría un convencional inhabilitarse para evitar un conflicto de interés debiesen quedar reducidas, dado el deber que esta misma institución conlleva.

Por otro lado, destacó que la Constitución es la norma que habilita a los distintos poderes y a las demás normas. Además, establece derechos y libertades en favor de todas las personas. Por ello, podría decirse que todas las personas se verán afectas por lo que mandate esta norma fundamental. En consecuencia, es difícil sostener la inexistencia de interés de un convencional en, de hecho, cualquier materia. Así, la pregunta será cuál es el grado de interés y su profundidad.

Señaló Avilés que los conflictos de interés comúnmente tienen su origen en materia de financiamiento, con lo que se pierde independencia. También, en materia de patrimonio, lo que podría afectar su decisión. Por último, podrían existir estos conflictos por pertenencia a etnias o determinados grupos minoritarios.

El punto es que todos los y las convencionales, al haber resultado electos, han sido legitimados por la propia ciudadanía, por lo que tienen el deber de participar en el proceso sin abstenerse.

Resaltó además que este no es un punto que falto de regulación hoy. Incluso, la Constitución actual, en las normas que reglamentan la Convención Constitucional, establece un principio amplio para ser candidato o candidata, que señala que no se aplicarán a este respecto sino las prohibiciones señaladas en el artículo 134. La referencia en esta materia es a la Ley N° 20.880 y su mecanismo de declaración pública de intereses y patrimonios. De este modo, si se ha constitucionalizado esta materia, la Convención no podría ir más allá de los preceptos constitucionales, debiendo ser cuidadosa en la aplicación amplia de normas sobre conflicto de interés.

De que ésta sea una materia constitucionalizada se siguen consecuencias relevantes. Primero, es fundamental que las declaraciones y patrimonios hayan sido correctamente completadas por las candidatas y candidatos desde un inicio, puesto que de ello dependió la facultad de los ciudadanos de haber habilitado correctamente a los y las candidatas con su sufragio. De ahí que los y las convencionales no puedan deslegitimar a un ciudadano que haya declarado previamente sus intereses y haya resultado electo. Tampoco procedería la degradación de esta materia por vía reglamentaria, ya que no podría derivarse de una regulación reglamentaria un deber general de abstención que sustraiga del cumplimiento de su obligación a las y los

convencionales. Asimismo, no podría ampliarse las hipótesis de inhabilidad, porque sería desconocer la legitimante ciudadana. Al final, la materia tratada es enorme, por lo que generar inhabilitaciones por existencia de intereses podría afectar la legitimidad del proceso.

Desde el punto de vista del reglamento, esto llevaría a distintas consecuencias: la primera es que la principal falta que se pudo haber cometido es no haber declarado patrimonios e intereses. De no haber sido así, podría considerarse la inhabilitación. La segunda sería el reconocimiento mutuo de la legitimidad de todos los convencionales, junto con un deber de respeto a los representantes del pueblo. Bajo ningún respecto se debiese poder inhabilitar en base a normas amplias a constituyentes electos habiendo dado a conocer su posición.

Terminada la intervención se pasó a las preguntas. La primera de ellas fue planteada por la convencional **Bessy Gallardo** (Distrito 8), y versó acerca de los posibles conflictos de interés de los y las convencionales que se deriven de situaciones de parentesco. La segunda pregunta se efectuó por la convencional **María Trinidad Castillo** (Distrito 5), quien teorizó con aquellos casos en que se coloque en la balanza el costo derivado de la infracción cometida, versus el beneficio que daría la omisión de la norma, resultando el beneficio superior al costo de la sanción, por lo que se decide infringir la norma. Consultó sobre la opinión del expositor al respecto, y sobre dónde podría fijarse el límite de la sanción, dada la situación anterior.

La respuesta de **Avilés** principió por señalar que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cuando habla de conflictos de interés señala que todos los ciudadanos y ciudadanas se ven afectados por ellos. A partir de esta constatación de transversalidad, reiteró que lo relevante ha de ser lo declarado previo a la elección. En consecuencia, sólo podría plantearse inhabilitar a la persona que guarde un conflicto no declarado oportunamente. Recién en caso de que esta ausencia declaratoria recayese en materias que debieron ser declaradas, podría contemplarse una sanción.

## 2. Audiencia pública de Coordinadora Feminista 8M.

Esta intervención fue efectuada por **Danae González** y **Wayra Villegas**, quienes presentaron una propuesta denominada "Por una ética feminista: abordaje de violencias en la Convención desde un enfoque antipunitivista y antinegacionista". Señalando que entendían fundamental la incorporación de su relato en esta comisión, para visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos y para denunciar la falta de justicia desde la institucionalidad.

El primer punto que subrayaron fue el **antipunitivismo**, esto es, cómo abordar las violencias de género al interior de la Convención. Explicaron que la violencia ha sido

uno de los principales mecanismos usados para negar la posibilidad de participación e incidencia política a mujeres y disidencias. Por lo tanto, es un límite a la democracia. Abordar el tema desde una perspectiva feminista significa una nueva forma de democracia, por lo que resulta necesaria la elaboración de una política feminista no punitivista, cuestión que significa remover del centro político las sanciones de la conducta individual, enfatizando un abordaje integral, comprensivo de lo complejo del fenómeno, lo que inicia desde la escucha activa de las personas que han sido afectadas y de la responsabilización de quienes han tomado parte de esta violencia. Se apostó entonces por la creación de mecanismos efectivos de información y prevención, ubicando a la ética y el cuidado en el centro.

Sostuvieron que la violencia política de género es una posición ideológica amparada en una construcción patriarcal, que ha buscado el sometimiento de las mujeres y las disidencias. Implica conductas de agresión que se dan desde la validación de las lógicas de dominación. Destacaron que no puede omitirse la violencia que desde la instalación de la Convención han experimentado mujeres de escaños reservados, lo que se ha dado a través de discursos internos y externos (mediante redes sociales) que prueban el racismo estructural del Estado chileno, y que debe ser transformado.

Expusieron que el principio ético feminista de "*lo personal es político*" permite superar la división entre lo público y lo privado. Desde ese punto, plantearon la existencia de un marco ético en la Convención, con enfoque de Derechos Humanos, feminista, plurinacional, intergeneracional e interseccional, que promueva el respeto y garantice la existencia de espacios libres de odio, violencia, xenofobia, racismo y clasismo. Así, enfatizaron la importancia de pensar en una **política desde la prevención y reparación, más que desde el castigo**. Todo con tal de garantizar una convivencia respetuosa y clara, que permita responder a las exigencias de los movimientos sociales.

Respecto al **antinegacionismo**, recalcaron que todo lo que ocurra al interior de la Convención repercutirá en todo el país, lo que se repetirá con las actuaciones de los y las constituyentes dentro y fuera de ella. Puntualizaron que en otros países el negacionismo es sancionado como una práctica antidemocrática (como en el Código Penal alemán). Por todo lo anterior, debiese cerrarse la puerta al negacionismo, lo que sería la primera y más firme garantía de no repetición y de reparación a las víctimas.

Organismos internacionales han reiterado la intrínseca relación que existe entre la democracia y la vigencia y respeto de los Derechos Humanos. No obstante, la historia chilena está marcada por rupturas de la democracia, donde la violación sistemática y masiva de derechos humanos ha sido persistente. Estas prácticas deben ser rechazadas para evitar su repetición. Sin embargo, la falta de información completa, objetiva y veraz sobre lo sucedido durante esos períodos ha sido una constante. El derecho a la verdad surgiría como respuesta a la falta de esclarecimiento,

investigación, juzgamiento y sanción en los casos graves de violaciones a los derechos humanos.

Plantearon la siguiente pregunta: "¿Cómo se garantizará que no se incurra en negacionismo al interior de la Convención y en todos los espacios?" Condenaron enérgicamente que se niegue la existencia de la prisión política hoy en Chile, así como que se reniegue del carácter sistemático de las violaciones a los derechos humanos desde octubre de 2019, y que se oculten y omitan las vulneraciones cometidas en contra del pueblo-nación mapuche. Solicitaron a las y los convencionales que sigan otras legislaciones, al prevenir y sancionar las vulneraciones mencionadas. Citaron el informe "Un estallido de violaciones a los derechos humanos" (Fundación Heinrich Boll), que demostró que lo vivido en el país desde octubre de 2019 fue una experiencia de violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos. Además, a partir de informes de distintas entidades del Estado se sostiene que entre octubre y diciembre de 2019 hubo 18.686 detenciones. De octubre a marzo de 2020, 411 personas quedaron con lesiones oculares y 615 con otro tipo de lesiones graves, mientras que 3.219 víctimas resultaron lesionadas con armas de fuego en el mismo período, y 355 víctimas denunciaron haber sufrido desnudamientos forzados, tocaciones, violaciones y/o amenazas de violación por parte de agentes del Estado.

Concluyeron que el negacionismo forma parte de la estructura social actual, relativizando y culpando a las víctimas, mientras dejan a los perpetradores impunes. En su opinión, la Convención y sus integrantes debiesen garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, considerando entre ellos dichos que no sean re victimizantes, con el pleno ejercicio de la verdad y el anti negacionismo.

Terminada la exposición, las convencionales **Katerine Montealegre** (Distrito 26) y **Dámaris Abarca** (Distrito 15) observaron y preguntaron materias relacionadas a la misma. La primera de ellas comenzó resaltando que al hablar de negacionismo "*debe ponerse el ejemplo*". Le parece, en este sentido, chocante que se hable de la inexistencia de violaciones a los derechos humanos en la Araucanía y que "*se muestran sólo camiones quemados*" en la televisión. Manifestó que es hija de un agricultor de la Araucanía, y que sintió mucho la muerte de Pedro Cabrera. A raíz de ello, sostuvo que no puede hablarse de negacionismo cuando al mismo tiempo se niegan otras violaciones a los derechos humanos. Luego, la convencional **Dámaris Abarca** consultó sus opiniones respecto a la violencia en línea o digital que son sufridas por las mujeres y las disidencias sexuales.

Sobre la consulta de **Montealegre**, especificaron que conceptualmente las violaciones a los derechos humanos sólo pueden ser ejercidas desde el Estado, por lo que cuando una persona natural comete un acto, es la justicia quien debe hacerse cargo de esa situación. Por tanto, las violencias no son equiparables. Luego, respondiendo a la pregunta realizada por la convencional **Abarca**, marcaron que

debiese existir un protocolo respecto a las violencias centradas en el ciberacoso con una perspectiva interseccional<sup>1</sup>.

### 3. Audiencia Pública de Movimiento por el Agua y los Territorios.

Presentaron **Nicolás Quiroz** y **Marileu Avendaño**, quienes comentaron que en su criterio, la opinión de las empresas debiese ser excluida de la discusión en ciertas materias, como la desprivatización del agua. Dado ello, habría que establecer inhabilidades de las y los convencionales cuando tengan conflictos de interés, ya sea personales o vinculados con terceros (lazos familiares o de amistad). Desde ese ángulo, serían criterios mínimos para la inhabilitación de un o una convencional cuando éste estuviese vinculado a la apropiación de bienes comunes como el agua.

Citaron un artículo de CIPER Chile acerca de los convencionales que tendrían conflictos de interés en torno a la propiedad del agua, que arrojó la existencia de al menos 12 convencionales propietarios de derechos de agua inscritos a su nombre, de sus familiares directos, o de sociedades con las que se relacionan. En función de esto, afirmaron que son necesarios estándares éticos donde la inhabilitación esté vinculada a estos intereses, representados en los derechos de propiedad y acaparamiento del agua o de cualquier otro bien común que afecte a una comunidad, la naturaleza o a los bienes comunes en su conjunto.

Propusieron la creación de un órgano interno o externo de la Convención que pueda ejercer control sobre conflictos de interés, y no dejar al amparo la autorregulación de los propios convencionales. Aseveraron que todas las votaciones al interior de la Convención, así como el comportamiento ético de las y los convencionales repercuten en los territorios en sacrificio. El desafío vendría a ser el resguardo de que la toma de decisión al interior de la Convención esté libre de presiones particulares.

Se mencionó el artículo 19 N° 24 de la actual Constitución, que consagró el régimen de propiedad sobre el agua. Éste, en el decir de los expositores, ha tenido consecuencias nefastas en la sociedad chilena en los últimos 40 años. En oposición con lo anterior, se sugirió la adopción de una óptica biocéntrica y de la suficiencia: ética plurinacional, antipatriarcal, y bajo la lógica de decrecimiento. Establecer estos principios ayudaría a despojar las actividades de carácter extractivista de la Convención. Además, expresaron que el extractivismo ha fomentado la corrupción. La injerencia de privados sobre la actuación del Estado ha tendido a la creación de un marco legislativo que privilegia la propiedad privada sobre los derechos sociales. Por todo lo anterior, sería necesaria una actitud proactiva para delimitar el voto de los y las convencionales mediante estándares éticos. Así, aludieron a la creación de

---

<sup>1</sup> Hacemos presente que la presentación completa se encuentra en la página de la organización, disponible en "Entramos Todas - Exposición en Comisión de Ética CC", consultado el 09 de agosto de 2021, <http://cf8m.cl/entramos-todas-exposicion-en-comision-de-etica-cc/>

estándares que generen criterios de comportamiento sobre todo en atención a que las decisiones técnicas que se tomen al interior del órgano constituyente tendrán repercusiones sociales y políticas en las localidades afectadas. Los mencionados estándares deben ser entendidos como una serie de principios que den cuenta del funcionamiento y la toma de decisiones en la Convención, junto a comportamientos de reconocimiento y respeto a la plurinacionalidad, pudiendo mencionarse la inhabilidad cuando existan conflictos de interés que se superpongan a lógicas de acaparamiento de los derechos de agua vinculada a la actividad extractivista.

Por otro lado, mencionaron el Informe del PNUD de marzo de 2021, que efectúa un análisis de experiencias comparadas de los procesos constituyentes de otros países. Éste señala que debe existir un comportamiento dentro de la Convención donde las normas de conducta e integridad busquen promover un comportamiento ético, prevenir y sancionar actos de corrupción. Se enfatizó en la necesidad de una herramienta para controlar esas malas prácticas.

Otro punto que se trató durante la exposición fue la creación de una estrategia de difusión y capacitación para las personas sujetas a estos estándares, y un mecanismo que facilite la comunicación de dudas, inquietudes y denuncias. Promovieron la creación de un órgano fiscalizador y sancionador, y la inhabilidad de convencionales cuando medien intereses particulares o de terceros.

En definitiva, instaron a que los y las convencionales no puedan votar en situaciones de conflicto de interés, ni participar en las comisiones que generen tales propuestas. También habría de ser motivo de inhabilitación para las y los convencionales que ejerzan algún tipo de violencia en el interior o exterior de la Convención, incluyendo cuando ésta tenga que ver con violencia de tipo extractivista.

Por otro lado, pusieron énfasis en que la plurinacionalidad debe ser puesta en la Convención, dado que todas las cosmovisiones han de ser representadas. En este entendido, la naturaleza como sujeto también ha de ser representada cuando se piense cuál es la ética que tiene que ver con el sostenimiento de la vida, tanto para las presentes y venideras generaciones.

Concluida la presentación, el convencional **Luciano Silva** (Distrito 20) preguntó si existe algún otro punto en que pudieran los expositores ayudar, específicamente para la creación del reglamento. A continuación, el constituyente **Barraza** consultó respecto al parecer de los expositores acerca del estándar que debiese existir para la abstención, en función de delimitar cuál debiese ser el límite del interés particular, tomando en especial consideración a los vínculos familiares y personales.

En primer lugar, los expositores contestaron a lo planteado por el constituyente **Silva**, puntualizando que lo planteado por el Movimiento al que representan en torno a la

inhabilidad de los y las convencionales es que ésta debiese ser establecida por un mecanismo externo o interno de la Convención, que vaya más allá la autorregulación de los y las convencionales. Por lo mismo, podrá ser un criterio permanente o dinámico, según la temática que se esté abordando; criterios que, en todo caso, han de ser fijados por un organismo externo o interno<sup>2</sup>.

#### 4. Audiencia Pública del Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Tulya.

**Gerardo Ramos** fue quien intervino en su representación. Desde este Centro hoy se está trabajando en la reconstrucción de su idioma nativo. En función de eso, desde esta organización han considerado relevante la sanción a quienes desprecian la diversidad, o pretenden imponer su propio modelo como "lo natural o indiscutible". Mencionó el expositor que nada hay de natural en un lenguaje, sino que toda lengua es un acto de construcción humana, surge de una historia, es alimentado por una cosmovisión, y dirigido hacia la edificación de un cierto futuro. Igualmente existe una cosmovisión detrás de las élites dominantes y neoliberalismo, cosmovisión que pretende mantenerse. Para las y los defensores de este modelo cualquier otro pensamiento es un enemigo o amenaza para el sistema establecido, vendido como "natural". En consecuencia, debe rechazarse la negación de la diversidad, pues detrás de ella hay una intención que en otras épocas se manifestó como violencia, exterminio, y genocidio. Entonces, se concluye que se debería sancionar los discursos de odio contra los pueblos indígenas o contra cualquier diferencia.

Además, el pueblo al que el señor **Ramos** representa vive actualmente en un territorio marcado por el extractivismo y el abuso de un Código de Aguas depredador, por lo que es necesario atender a la necesidad de revisar que las y los convencionales sean muy transparentes en sus intereses. Afirmó que tener derechos de agua puede no ser ilegal, pero eso no contesta la pregunta acerca de cómo alguien que los tiene puede genuinamente discutir sobre un asunto del que es parte interesada. Con todo, estos derechos son sólo un ejemplo de los intereses en conflicto que pueden darse en el órgano constitucional. Pero existen otros. Por lo mismo, arguyó que cada constituyente debe transparentar sus intereses y excluirse de las discusiones que tengan que ver con ese tema. De no hacerlo, debe ser fuertemente sancionado. Dijo además que los conflictos de intereses son una parte consustancial del sistema en el que vivimos: de falsa libertad de mercado, de ficticia meritocracia, de ilusoria tolerancia. En ese sentido, esta Convención debería marcar una diferencia desde el origen.

---

<sup>2</sup> En este punto falló mucho el internet de los expositores, por lo que se solicitó el envío de un documento a la comisión para clarificar algunos puntos.

Sobre las sanciones necesarias, opinó que éstas no deben ser sólo pecuniarias, sino que deben implicar algún tipo de reeducación impartida por organizaciones pertinentes.

Finalmente, recalcó que para la nación originaria andina a la que representa, es vital el concepto de "buen vivir", que claramente implica conceptos de respeto, reciprocidad, honradez y una ética profunda. Cómo se vive y cómo se responde ante la historia importa, y debe ser tomado en consideración.

Terminada la exposición, la convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) agradeció la presentación anterior. Resaltó la importancia para el presente y el futuro reconocer que incluir a todo Chile en la Convención significa admitir toda la diversidad. En tal sentido, la sociedad no fue capaz de "mirar más allá de nosotros mismos". Alabó la simpleza y la claridad de la presentación, y reconoció que ésta constituyó un momento formativo para su persona, por lo que agradeció.

Seguidamente, el convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) formuló una consulta acerca de qué otros elementos deben estar presentes en el reglamento que se está construyendo, sobre todo atendiendo a la calidad de representante de pueblo originario. El expositor **Ramos** respondió a esta pregunta afirmando que es muy difícil resolver asuntos sin dialogar. En definitiva, la opinión que se entregó versaba sobre abrirse a discutir lo que más se pueda, a no tener miedo a la conversación. Por lo mismo, más que hablar de multas, recomienda enfocarse en la reeducación.

Finalmente, el convencional **Bernardo de la Maza** (Distrito 8) preguntó respecto hasta qué punto la minería de la zona norte está siendo causante de la falta de agua para la población. El expositor **Ramos** respondió que el concepto "minería sustentable" es un oxímoron. No obstante, se convive con la minería desde hace mucho tiempo. Al día de hoy, la minería resulta una causa fundamental en el desabasto de agua. En su opinión, el principal problema es la falta de regulación, control y compromiso de las empresas respecto al futuro de la población. En síntesis, el Centro de Pensamiento Atacameño no se opone a la minería, pero sí es necesario su regulación de una manera distinta, que contemple el "buen vivir".

##### 5. Audiencia pública de Movimiento Solidaridad.

En quinto lugar, se recibió a **Gabriela Rubio**, quien expresó que según su parecer el estallido social de octubre de 2019 es parte de un largo proceso. Sin embargo, sería este hito el que abre y permite el momento constituyente, sumado al impulso democrático de los pueblos de Chile. Por ello, es necesario hacer referencia a algunos aspectos éticos que permitirían cumplir con el referido momento creativo, así como con las expectativas puestas en este órgano.



Primero, en relación a los derechos humanos, en Chile han existido violaciones a estos derechos, tanto en el pasado como en el presente. Esta cuestión ha sido constatada objetivamente por organizaciones nacionales e internacionales. Pero también ha quedado incrustado en la memoria colectiva y en las experiencias de quienes son víctimas de esa violencia. **Las violaciones a los derechos humanos son hechos; no posiciones.** Relativizar la responsabilidad política y material del Estado es incurrir en un discurso negacionista, lo que se constituye además como revictimización. Resulta relevante que los actos reparatorios de violaciones de derechos humanos, a través de su reconocimiento, sean un elemento transversal, tanto en los mecanismos de participación ciudadana como en los órganos internos permanentes o provisorios de la Convención.

Producto de lo anterior, se rechazó la participación de Jorge Arancibia en la Comisión de Derechos Humanos, habiendo sido parte de un régimen dictatorial. Pero también que se sostengan en la Convención posiciones contrarias a la justicia y la reparación en esta materia.

La Convención ha sido mandatada a impulsar cambios significativos en la sociedad, por lo que sería imperativo que ésta incorporase en su funcionamiento y contenido un reconocimiento activo de las desigualdades estructurales históricas. Esto, a su vez, implica el reconocimiento de los privilegios estructurales, y del acceso histórico al poder de un grupo minoritario. Es el Estado quien tiene la capacidad de vulnerar los derechos humanos, y es quien también cuenta con el deber de garantizarlos y resguardarlos. La nueva Constitución, en tanto nueva norma suprema, debe hacerse cargo de que situaciones como las vividas en dictadura o a partir del 18 de octubre de 2019 no sean posibles.

Entonces, se expresó que dentro de las estructuras orgánicas que debiesen conformar la Convención, es fundamental considerar la creación de una **Secretaría de Derechos Humanos** que tenga por objeto garantizar las condiciones democráticas mínimas para el adecuado desarrollo de este órgano, y generar un marco político histórico que reconozca las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile, incluyendo la prisión política vigente a la fecha. Una de las tareas principales de esta Secretaría sería el establecimiento de vínculos con las organizaciones de la sociedad y el Estado, fomentando externamente a la Convención la creación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación de carácter público, permanente y vinculante para el Estado de Chile.

Si bien esto puede parecer ajeno a las funciones del órgano constitucional, para la expositora, el carácter excepcional del momento actual ameritaría una visión excepcional a este respecto. Así como el destino de la sociedad está íntimamente vinculado a la nueva Constitución, está igualmente vinculado a la reparación de las injusticias cometidas por el Estado, y las garantías de no repetición.

Por otra parte, en relación a la violencia de género, manifestó que el Movimiento al cual representa opina que cualquier instancia de trabajo y encuentro -como lo es esta Convención- debe crear mecanismos para asegurar la convivencia sobre la base del respeto y el valor por la diversidad, asegurando condiciones de funcionamiento. Siendo una condición que debe ser atendida de manera prioritaria, entendiendo que ella corresponde a un poder coercitivo que afirma una jerarquía social basada en el género, y que opera como obstáculo para el desarrollo de la vida de mujeres y disidencias, poniendo en riesgo la democracia. En consecuencia, el enfrentamiento de la violencia de género es una condición mínima necesaria, y debe ser atendida de tal manera que se ejecute en todos los momentos e instancias de la Convención, estableciendo una responsabilización colectiva que permita identificar las condiciones que hacen posible la violencia previa o posteriormente a que ésta haya sido ejercida. Obviamente existe una dimensión de responsabilidad individual que ha de ser abordada también, tanto en la identificación de riesgos para establecer formas de prevención y de generar formas de protección a la persona afectada.

A partir de todo lo anterior, se caracterizó como esencial la **creación de un protocolo específico para abordar la violencia de género**, cuya función no sea establecer los hechos, sino reconocer que la violencia es una experiencia individual e intersubjetiva que debe ser reconocida y reparada. Los enfoques meramente jurídicos no alcanzarían a enfrentarla, por lo que se haría aún más necesario un enfoque de reparación. Este protocolo debería responder a los siguientes principios: primero, **apoyo y resguardo a la persona afectada desde el momento de pesquisa de la violencia y durante todo el proceso que concierna a este protocolo**, adoptándose todas las medidas necesarias para resguardar la integridad física y psíquica de las personas afectadas. Segundo, **confidencialidad**; los hechos denunciados, la identidad de las personas involucradas, y toda la información recabada en el proceso debe ser confidencial. No obstante, se entregará la información estrictamente necesaria a las personas que se consideren pertinentes dentro de la Convención, ya sea la Mesa Directiva, las coordinaciones de comisiones u otras, con el único objetivo de asegurar las condiciones para que se cautele el primer principio. Ahora bien, si la víctima considerase necesario hacer pública alguna información, ésta deberá serlo según su voluntad, entendido éste como un acto más de reparación. Tercero, la **celeridad**; los mecanismos que se establezcan en este protocolo deberán ser llevados a cabo con la máxima celeridad posible, sin dilaciones innecesarias, y respetando estrictamente los plazos establecidos para llevar a cabo los procedimientos necesarios. Cuarto, la **ética feminista**; este protocolo y sus órganos deberán asumir el reconocimiento explícito de la veracidad del testimonio de la persona afectada, no siendo función de este protocolo establecer si dicha violencia fue ejercida o no, por lo que no será exigible a la persona afectada que pruebe su experiencia, sino que deberá comprenderse que con la denuncia se inicia un proceso de responsabilización

individual por parte de quien ejerce la violencia, pero también colectiva por parte de la Convención.

De todas formas, lo que concierne a la violencia de género no tiene que ver sólo con el funcionamiento de la Convención. Lo que aquí se determine establecerá los estándares de actuación frente a la violencia de género en las distintas instituciones del marco normativo, y en los espacios de desarrollo y encuentro social. Es imperativo que emanen desde la Convención principios rectores sobre esto.

Luego, sobre los conflictos de interés, se consideró esencial que se establezcan estándares altísimos con respecto a ellos. Debe tomarse en consideración que lo que está en juego es la norma que regirá a la sociedad en las próximas décadas, por lo que sería muy relevante establecer que un o una constituyente con conflictos de interés deba inhabilitarse para votar sobre cuestiones que se vean directa o indirectamente afectadas. a su vez, también existir mecanismos que anulen votos viciados cuando se conozca el conflicto de interés posteriormente. Sería incomprensible que los intereses particulares de los y las convencionales tengan un efecto duradero en la arquitectura institucional del país. Incluso, se mencionó los conflictos de interés producto de la participación que pudiesen tener en la propiedad de empresas, tierras, derechos de agua u otros derechos patrimoniales particulares que puedan verse afectados por normas constitucionales.

Finalmente, en relación a la transparencia, consideró que la transparencia no es sólo un asunto de disponibilidad de la información para quien la busque, sino que implica tres elementos más: primero, que **todas las sesiones y comisiones sean transmitidas a través de medios digitales y un canal de televisión** dedicado al trabajo de la Convención. Segundo, que **se prohíban las sesiones secretas**, ya que para garantizar la legitimidad democrática del proceso ningún debate debe ser sustraído del escrutinio público. Por último, la **coordinación de un proceso de divulgación de las normas constitucionales aprobadas en la medida en que esto suceda, y que ésta tenga un alcance tal que llegue a todos los territorios del país**, con énfasis en quienes concierne de manera directa lo que se estipule.

Cabe constatar que respecto a esta intervención no existieron consultas o comentarios de parte de los y las constituyentes.

#### 6. Audiencia pública de Asociación de Ética Empresarial.

Esta Asociación intervino a través de **Javier Pinto**, quien expuso una presentación construida sobre tres grandes áreas: **principios**, el **problema de los Códigos de Ética**, y la **gestión** de una política de buenas prácticas.

El problema de los principios en estas materias siempre es complicado. La experiencia internacional -principalmente europea- en la materia, tanto en organismos públicos como privados, resguarda estos principios de la manera más limpia posible. Se entienden como el "desde", es decir, los principios básicos sin los cuales no puede haber organización que funcione. Así, con independencia de lo que se piense en materia ideológica o valórica estos principios deberían funcionar. Ahora, de estos principios se desprenden una serie de otros elementos que no son menos importantes. Así, al hablar de "honestidad" al mismo tiempo se habla de transparencia, divulgación de información, elementos de imparcialidad, etc.

El criterio de objetividad es el gran criterio de conflicto de interés que, por lo mismo, es central. Se le suele asociar a los criterios de independencia. Los comités de ética velan por la objetividad y hacen todo lo posible por resguardar, limitar o evitar los conflictos de interés, procurando la independencia.

El "*accountability*", a su vez, no significa solamente ser transparente, sino que dejar registro de todo lo que se hace. Es una manera de resguardar a los profesionales involucrados. Así, no es solamente ser transparente, sino que esa transparencia se pueda verificar, lo que debe aparecer en la gestión del comité de ética. Después, aparece el criterio de autenticidad, que es la llamada falsación, que no es un criterio necesariamente jurídico, que tiene que ver con engañar o ser negligente. Después aparecen los criterios de "*compliance*", que es "apegarse a las normas".

Con todo, lo que más subrayó el expositor fue el principio de cuidado, que es un criterio un poco más novedoso. El cuidado simplemente es "*cuidar la dignidad de las personas*". Si una persona quiere ser tratada de una cierta manera por razones culturales, ideológicas, o cualquiera sea, es importante resguardar esa decisión. Ese cuidado suele aparecer en la responsabilidad de los comités de ética, puesto que finalmente tiene que ver con la dignidad humana. Se traduce en evitar los insultos, la hipocresía, o algunas prácticas que suelen afectar el funcionamiento de las organizaciones profesionales, como lo es la Convención.

De esta forma, entran aspectos que no son solamente políticos, sino de orden moral o ético, pero también funcionales, ya que si no existe una convivencia adecuada, las organizaciones no funcionan.

En segundo término, aparece la construcción del Código de Ética. Naturalmente, esta construcción recoge todos los elementos mencionados, pero adecuados al funcionamiento de la organización de manera simple, cuestión que tomará varios aspectos: desde los recursos presupuestarios, hasta los tiempos de la organización, los ámbitos de instancias de advertencia, o cuestiones de capacitación.

Hecho el Código, aparece la gestión. La gestión debe ser una tercera parte de naturaleza imparcial, debiendo tomar en consideración la distribución de las profesiones. En términos gruesos, el comité de ética se hace cargo de la prevención de las malas prácticas y de los canales de denuncia, lo que es muy delicado, ya que a estos últimos podrán llegar denuncias graves que puedan ameritar sanciones penales. Ahí es muy importante que quienes integren el comité de ética deliberen, y que la decisión no sea adoptada por una persona "a cargo" del comité. La opinión del expositor es que este comité sea ad-honorem, principalmente por las condiciones sociales y políticas de la Convención, nombrando que a veces, los comités se constituyen de "consultores pagados" o de personas que hacen un trabajo profesional como cualquier directorio.

Concluida la presentación, el constituyente **Christian Viera** (Distrito 17) pidió que se profundizara en el "principio de cuidado" expuesto. Además, consultó la opinión del expositor acerca de la escrituración de las normas; en particular, a qué tan acabada debiese ser la descripción de las conductas sancionadas, tomando en cuenta la elasticidad que puedan tener en su aplicación. Seguidamente, el convencional **Barraza** (Distrito 13) preguntó sobre cómo llevar a cabo el "principio de cuidado" en el Código de Ética, particularmente sobre el proceso. En segundo lugar, solicitó un mayor desarrollo respecto a cómo es la composición y las características generales de un comité de ética externo, más allá de ser ad-honorem.

Se respondió que llevar al papel el principio de cuidado no es tan simple, pero se puede conseguir, primero, en torno al trato interpersonal. Por ejemplo, hoy resulta particularmente importante que si las personas quieren ser llamadas de alguna manera, eso se respete. Manifestó que es muy difícil sancionar o describir el tono (como un "tono agresivo", cuya descripción es difícil *ex ante*).

Sobre la segunda pregunta, puntualizó que si bien es posible otorgar una sanción que no sea de carácter penal, resulta relevante atender a la de carácter social. Si se tiene una persona que es sistemáticamente agresiva, esa conducta podrá tener sanción social que quedará por escrito. La exposición social podría tranquilizar a una persona que está fuera de sí, y eso en el contexto del debate político -como lo es el de la Convención- y de una exposición pública altísima, podría mostrarse como una estrategia interesante. Aun así, la forma de llevar esta sanción también pasa por encontrar personas que integren el comité que tengan ciertas habilidades sociales: que sea una persona que tenga buenas habilidades comunicativas. Igualmente, subrayó que el comité no debiera aparecer como un ente sancionatorio, pues ello sólo lo desacreditaría. De añadido, manifestó que la construcción de un Código sintético es una decisión estratégica y que, de la misma forma, debieran tomarse decisiones con el mismo carácter estratégico, como en qué instancia se va a aplicar éste y de qué manera, además de sobre qué.

Por último, en relación a la conformación del comité, el expositor admitió que esta no es una materia sencilla, pero que siempre es importante el interés personal del integrante de tal órgano. Que sea compuesto por personas a quienes no les importe realizar mal su labor puede conllevar malas decisiones. Lo mismo ocurriría si tuviera intereses secundarios políticos o ideológicos. Ahora, la selección siempre será compleja. La sugerencia es que haya número impar de integrantes, mediando paridad, e integrando personas con alguna experiencia en este tipo de instancias.

### **C. Cuestiones finales.**

Al finalizar la sesión, la convencional **Vidal** (Distrito 20) manifestó que desde un primer momento intentó que esta comisión fuera denominada como "Comisión de Ética y Gestión del Cuidado, ya que, en su opinión, la necesidad de cuidarse al interior de la Convención es algo mucho más integral que solamente protocolos sanitarios u otras cosas. La importancia de generar los protocolos del buen trato debiera estar en la base de cualquier relación humana. Expresó que el "cuidado" había sido dialogado anteriormente, por lo que no debiera ser un tema tan ajeno a esta comisión, en atención sobre todo a su gran relevancia.

Luego, el constituyente **Viera** (Distrito 17) informó de problemas personales producto de su alojamiento para la sesión siguiente, solicitando llegar físicamente a la sala donde estuvieran los **coordinadores**. Se le respondió afirmativamente.

Finalmente, la Secretaria **Toro** comunicó que enviaría durante ese día los documentos de los que se dio cuenta anteriormente, para que cada convencional pueda tenerlos como insumo en su trabajo.

## **IV. Comisión de Presupuesto y Administración.**

### **A. Inicio de la sesión**

La sesión inició a las 15:40 horas, con el coordinador **César Valenzuela** (Distrito 9), quien introdujo sobre quienes serán los expositores de la audiencia pública. Se mencionó por el **Instituto Libertad**, Pablo Rodríguez Núñez. Por la **Fundación Artesanos de la Paz**, los señores Sebastián González Arcos y Juan Pablo Lazo Ureta. Por el **Instituto Igualdad**, la señora Lía Arroyo Canessa. Por el **Centro de pensamiento atacameño Ckunsa Ttulva**, el señor Rolando Humire Coca. Por la **Red Chile Despertó Internacional** las señoras Betzabeth Marín Nanco, Macarena Barramuño González y Carolina Trichet Paredes. Por **Democracia Experimental Chile**, el señor Miguel Ángel Rojas Delgadillo.

El secretario Cristian Ortiz, hizo antes unas breves prevenciones. Señaló que el grupo Democracia Experimental Chile, pidió estar lo más cerca del final, por lo cual se le asignó el penúltimo lugar, ya que el último grupo era una agrupación que se encontraba en Melbourne y por un tema de horario (07:30 de Melbourne y 17:30 de Chile), no se pudo cambiar esa preferencia.

Además, el secretario da cuenta de que el Colectivo de Derechos Humanos por la Dignidad Sorda, hizo una solicitud después de recibida la minuta, de contar con un intérprete de señas, ante lo cual se señaló que debía analizarse esa posibilidad, motivo por el cual no expusieron en esta jornada. También, se analizaría la posibilidad de recibir en una próxima oportunidad al Colegio de Profesores.

## **B. Inicio de las audiencias públicas**

A continuación, el coordinador César Valenzuela, les recuerda a los invitados e invitadas que la exposición es de hasta 15 minutos, siendo el mismo tiempo para la formulación de preguntas y respuestas.

### 1. Audiencia Pública de Instituto Libertad

Comenzó el Instituto Libertad, representado por Pablo Rodríguez, cientista político, quien dio la gracias a la Convención por la oportunidad.

Inició, destacando que creen razonable hablar de cuestiones de funcionamiento y funcionalidad diaria. Se señaló la existencia de una serie de principios que deben ser resguardados en la discusión. Estos son: Transparencia, Austeridad, Buena administración, Responsabilidad y Funcionalidad.

En estos principios, se advirtió, se juega la legitimidad de la Convención, ya que importan mucho las formas respecto de cada uno de los procesos, pues eso incidirá en la opinión que la ciudadanía se irá generando en los próximos meses.

A su vez, afirmó que **la transparencia debe ser máxima**, es decir, contar con la mayor información posible para la sociedad. La austeridad también es importante en opinión del expositor, en razón de los recursos que necesita hoy el Estado para dar respuesta a otros problemas que son actualmente de mucho impacto social.

La buena administración, responsabilidad y funcionalidad, aludió, tienen que ver con determinar quienes son responsables de algunas instancias, lo cual debe ser un elemento a considerar. Se recalcó la importancia de una instancia de rendición pública, lo cual es responsabilidad de la mesa, y de la vicepresidencia particular de cada instancia.

Se reafirmó una preocupación por una creación de la institucionalidad y por los mecanismos de resolución de conflictos de los temas que vayan surgiendo en los próximos meses.

El expositor señaló que, sobre cómo crear reglas claras, es importante que esta comisión mantenga su carácter transitorio, pero con algunas salvedades que serán mencionadas más adelante.

Valoró la creación del Comité Externo de Asignaciones, ya que es positivo en opinión del Instituto, que otro organismo fuera de la convención sea el que determine los montos de las asignaciones y de sus usos. Es por ello que debe darse la publicidad necesaria para que la ciudadanía entienda que hay un correcto uso de los recursos públicos.

Asociada a esta idea, el expositor destacó como importante nombrar a un profesional como director de finanzas, para asegurar la correcta administración de recursos.

Además, advirtió que **deben quedar establecidas instancias de coordinación regular con el Ejecutivo, Contraloría General de la República, secretarios de la Cámara de Diputados y el Senado** por temas de transparencia, y en general de cualquier institución del Estado que pueda colaborar en estas materias, debiendo crearse las instancias regulares para que se vayan procesando en forma oportuna los conflictos que se vayan presentando. En este sentido, se hizo ver que, así como esta institucionalidad es importante, **se deben crear mecanismos para resolver conflictos y diferencias**, teniendo que quedar abierta la posibilidad de que esta comisión se vuelva a juntar cuando se produzca algún conflicto grave.

Nuevamente vinculada a la posibilidad de prever conflictos, se mencionó que hay un tema de participación ciudadana, la cual no está del todo financiada. Se señaló que el Instituto Libertad, ve ese tema como una fuente de conflictos inmediata. Es por eso que cada gasto o actividad nueva que la Convención establezca debe ir asociada a qué se va a gastar y cómo.

También, se mencionó la **importancia de la existencia de una vinculación con el Congreso y el Ejecutivo respecto al presupuesto del 2022**. Es por esto que destacó que hay que ver como los convencionales hacen llegar alguna sugerencia sobre el presupuesto con que contarán el próximo año, de forma de anticiparse.

Se subrayó también la importancia de contar con una instancia de cuentas ojalá mensual donde se diga qué se gastó, que sea de fácil acceso y que se difunda por todos los medios que posee la Convención, junto con resolver el tema de los viáticos, por concepto de traslado y alojamiento, y poner límites para los viajes de los convencionales para actividades que no son propias de la Convención.



Asimismo, se advirtió sobre la idea de **contar con una capacitación permanente en temas de probidad, lobby y prevención de conflictos de intereses de los convencionales, materia que se propone, esté a cargo de la Contraloría General de la República**, lo cual permitiría un buen uso de los recursos y del cargo mismo.

Se planteó también lo fundamental de prohibir la contratación de parientes directos de parte de los convencionales, y que en cuanto a instituciones que se pudieran contratar, la Convención se asegura de que están cuentan con un historial limpio sobre cotizaciones previsionales.

De igual manera, se señaló que cualquier contrato que se celebre, no puede superar el plazo de 9 meses contado desde la instalación de la Convención, lo cual genera un incentivo para que los convencionales traten de cumplir ese tiempo y cualquier extensión posterior se converse después de esos 9 meses.

También se destacó la importancia de que se establezca un monto mínimo y máximo de pago por la función que cumple el trabajador, de acuerdo a la calificación administrativa o profesional. Eso lo hacen los reglamentos del Congreso y permiten que haya un buen uso de los recursos y de las personas que uno contrata como asesores o como apoyo en la función de los constituyentes.

Se propuso también que cada asesor de forma mensual deberá entregar un informe presentando lo que hizo dentro de ese mes, y en aras de la mayor transparencia posible, debe ser público y estar disponible en la página web de la convención. Esa rendición debe estar respaldada por el constituyente o grupo de constituyentes que soliciten la rendición.

En la misma línea, se destacó la idea de establecer un **Código de Conductas para los funcionarios, justamente para que ciertos comportamientos de trabajadores y convencionales sean posibles de sancionar.**

También, se señaló que es importante contar con un **protocolo o portal de denuncias contra esos mismos funcionarios que cometan conductas constitutivas de delitos, como abuso sexual, o corrupción**, y finalmente, que los invitados o expositores, deben financiarse con los recursos de los convencionales y no de la Convención.

El coordinador agradeció la exposición, y dio la palabra para preguntas y respuestas.

Preguntó en primer lugar el convencional **Daniel Stingo** (Distrito 8), quien señaló que una de las cosas que presentó el expositor, hizo referencia a la contratación de personal no dependiente de SEGPRES. En base a esto, formuló la siguiente pregunta: *¿De quién debería depender en su opinión, al ser este un problema que tiene la*

*Convención actualmente y que no han podido solucionar a pesar de haber citado al Fiscal de la SEGPRES para ver el tema, la contratación de asesores y en qué calidad?*

Continuó, explicando que respecto a lo señalado de que la Contraloría fiscaliza ciertas cosas, hace pocos días esta institución emitió un dictamen señalando que esta no controla en nada la Convención, por lo cual pregunta al expositor, sobre si **es voluntario lo que plantea al respecto o no.**

En tercer término, formuló una pregunta sobre el tema de traslado y alojamiento, en los siguientes términos: *Cuándo se trata de ir a participar a los territorios ¿Debe esta labor ser pagada por la Convención o no?*

Finalmente, respecto a lo dicho por el expositor sobre el tema de los invitados *¿A quién se refiere? ¿A los amigos o también aquellos que sean solicitados para temas de trabajo? En el caso de estos últimos, ¿deben ser pagados por los convencionales?*

A continuación de formular esas preguntas, concluyó señalando que el expositor hizo mención a que deben ser nueve los meses de trabajo de la Convención, pero que en verdad la ley los faculta a nueve meses con posibilidad de prórroga por otros tres más.

La siguiente pregunta la formuló el coordinador **Cesar Valenzuela** (Distrito 9), quien planteó la misma duda que el Convencional Daniel Stingo respecto de lo dicho por el expositor de que no debe ser la SEGPRES quien contrate, preguntándose por ello quién debía ser entonces.

En segundo lugar, el coordinador aludió al tema de las cotizaciones previsionales, señalando que no le quedaba claro si el expositor estaba haciendo referencia a que si respecto de los asesores o personal contratado por los convencionales, debía buscarse una fórmula jurídica para pagarles cotizaciones previsionales, o si quienes tenían juicios por no pago de cotizaciones previsionales no debían ser contratados.

Respecto al presupuesto 2022, realizó la siguiente pregunta *¿Cuál es su opinión respecto a que la Convención Constitucional, continúe presupuestariamente alojada como un programa de la Subsecretaría General de la Presidencia? ¿Puede referirse a la autonomía presupuestaria? ¿Cree que esta es una buena forma de organizar presupuestariamente a la convención?*

El representante del Instituto Libertad comenzó dando respuesta a las preguntas del convencional Daniel Stingo (Distrito 8), señalando que es un problema que muchas de las cosas dependan de la SEGPRES por un tema de operatividad. Hay funcionarios que dependen de la SEGPRES que tienen que ver con el comité de técnicos. Pero señaló que **se debería avanzar en otros mecanismos en los cuales sea la propia convención la que vaya regulando algunos de esos temas, y la posibilidad de dotar de mayor capacidad a alguna secretaría, o a la Unidad**

**de Administración y Finanzas que se está creando**, de manera que a través de ella pasara la gran cantidad de personal que los convencionales contratarán. Eso permite mayor flexibilidad y mayor posibilidad de que funcione, para lo cual debe tener vinculación con el ejecutivo.

**Respecto a la Contraloría, afirmó que esto es voluntario, y que más que fiscalizar, el Instituto Libertad ve este tema más bien desde el punto de vista de cómo ella los puede apoyar en su función**, destacando que para ser candidatos los actuales convencionales, debieron dar una declaración de intereses, que debió ser actualizada al momento de presentar las candidaturas. Sin embargo advirtió que hay una serie de materias respecto al lobby en que más de un convencional puede estar interesado en que la Contraloría los capacite.

Respecto a la propuesta de los nueve meses de trabajo, señaló que el Instituto Libertad lo ve como una posibilidad de incentivo, y que en general se debería establecer que los contratos durarán máximo nueve meses, pero que se pueden conversar para los siguientes tres.

Sobre los viajes, destacó que como Instituto, ellos creen que todo lo que signifique gastos de participación ciudadana que un convencional deba ejecutar, estos deben ser pagados por la Convención pero nuevamente con los límites fijados antes y no después de discutir respecto a qué se va hacer.

Respecto a las preguntas del convencional Cesar Valenzuela, sobre el presupuesto 2022, respondió que la responsabilidad del presupuesto debiera seguir estando en la SEGPRES, pero el punto es que existan mecanismos de revisión donde los convencionales puedan plantear sus dudas.

Sobre el pago de pensiones y cotizaciones previsionales, aclaró que **las instituciones que se pretendieran contratar no deben tener juicios pendientes ni deudas previsionales para ser contratadas como asesoras**, de manera de demostrar su idoneidad y transparencia suficiente sobre sus propios recursos.

Al finalizar sus respuestas, el convencional Daniel Stingo destacó que es una muy buena idea que la Contraloría los capacite, por lo cual agradeció esta propuesta.

Al terminar, se le permitió al expositor realizar una última intervención en vista que quedaban un par de minutos disponibles, ante lo cual destacó el conflicto sobre quién decide las cosas, ya que ellos ven una potencial controversia con los gastos personales, para lo cual este tema debe quedar claro en el reglamento. Señala que el día de ayer (03 de agosto), se creó la instancia del Comité Externo de Asignaciones, pero que aún no queda claro que significan los gastos de transporte y alimentación,

lo cual debe quedar expresamente establecido para que se destinen los fondos correspondientes para ello y existan las instancias de transparencias correspondientes.

El coordinador agradece la exposición y voluntad del expositor.

## 2. Audiencia pública de Fundación Artesanos de la Paz

Para continuar, la Fundación Artesanos de la Paz, representada por su presidente Sebastián González Arcos y su director Juan Pablo Lazos Ureta, se presentó y regaló la bandera por la Paz a la Convención para que los convencionales y funcionarios la honren. Seguido, su Presidente señaló como fundamental que la Convención sea un ejemplo de coherencia para toda la sociedad que es testigo de lo que ocurre en esta. Además, se recalcó que el rol que cada convencional cumpla y el cómo desempeñen dicha labor tanto en la Convención como en sus distritos serán fundamentales para el resultado final del texto que se someterá a votación y es por ello que, la Mesa Directiva y la Administración, deberán prever que cada integrante se someterá, a medida que se avance, a un nivel de presión, conflictividad y demanda laboral nunca antes experimentada, pudiendo generarse en ellos el síndrome de desgaste profesional. Por lo tanto, propusieron que se establezca **un sistema continuo en que constituyentes reciban, aprendan e incorporen herramientas y prácticas concretas ya validadas científicamente, utilizadas en contextos similares internacionales y nacionales** para ayudarlos a manejar consciente y efectivamente el agotamiento, ansiedad, reactividad, impulsividad y otros estados gatillados por estrés y sobrecarga de trabajo. Para lograr esto, indicaron, es posible integrar otras herramientas que permitan afianzar el diálogo y comunicación efectiva y fluida entre convencionales, grupos y comisiones generando mayor confianza y relaciones humanas fortalecidas que propicien convergencias y acuerdos y espacios de colaboración, inclusión y proactividad para alcanzar objetivos comunes. Finalmente, se propuso el uso de las herramientas de conciencia plena (prácticas de meditación); de compasión y autocompasión; y de escucha activa y comunicación no violenta que permite a las personas comunicarse entre sí de forma pacífica.

El Convencional **Daniel Stingo** agradeció la entrega de la bandera y recordó que el plebiscito de salida del nuevo texto constitucional es obligatorio. Luego, el convencional Fontaine agradeció la preocupación por la salud mental de los convencionales. Por su parte, la convencional **Margarita Vargas López** (Pueblos indígenas) saluda desde el Pueblo Kwasqar y agradece lo planteado por la fundación. Se une a los agradecimientos la convencional **Isabel Godoy** (Pueblos Indígenas)

## 3. Audiencia pública Instituto Igualdad

Luego, el Instituto Igualdad se presentó y propuso algunas ideas respecto del presupuesto con el fin de resguardar a todo nivel y evento la autonomía de la

Convención dado que de **no existir solidez en la estructura de la autonomía presupuestaria, la autonomía se transformaría en una quimera**, por lo que **es posible considerar que el reglamento, con ejemplos en derecho comparado, dote de autonomía presupuestaria a la Convención** y establezca los órganos encargados de la decisión, ejecución, control y gasto que conlleva a la vez la facultad de contratación que se mediatiza a través de la SEGPRES. También consideran posible trasladar presupuesto de la Convención a una partida autónoma transitoria o en un sistema similar al del TC o el INDH en que se establece el global de gastos y el órgano determina con arreglo a la normativa de gasto y transparencia pública, entre otras normas, cuáles serán sus líneas de gastos, contando con autonomía de contratación. Señalaron que es importante que se determine de manera concreta que el financiamiento será hasta los doce meses de la Convención o bien que se establezca una regla automática que permita prorrogarlo hasta más allá de los nueve meses y por cantidades proporcionales y no menores al funcionamiento mensual que tenga este órgano. Finalizó recordando su propuesta en base a la autonomía a todo nivel, autonomía de la definición de las asignaciones, autonomía en la definición del gasto y que esta autonomía se cristalice en el reglamento o en la regulación venidera en que se considera que deberá existir también la propuesta de contratación de asesorías que es legal, posible y mandatada por la ley cuyo incumplimiento generará las responsabilidades que cualquier incumplimiento genera.

A continuación, el convencional César Valenzuela consultó la representante si considera conveniente, en virtud de la autonomía presupuestaria, que el presupuesto de la convención siga alojado en la SEGPRES para el presupuesto del próximo año; cómo es posible esta propuesta de autonomía si la Convención no tiene personalidad jurídica como el INDH; entre otras preguntas.

Luego, el convencional **Eduardo Castillo** (Distrito 23) preguntó que si la Convención se hiciera cargo de esto no sería mucho aumentar el aparato burocrático de esta al ya existir uno en la SEGPRES y tener la posibilidad de aumentarlo internamente en la Convencional. Por último, la Convencional **María José Oyarzun** (Distrito 7) regresó a la pregunta sobre cómo actuar sin personalidad jurídica.

La representante del Instituto, Lía Arroyo Canessa, respondió que la autonomía presupuestaria es un imperativo de la Convención y que la mejor opción es dotarse de mayor carga burocrática pero que podría haber salida intermedia con colaboración de la SEGPRES que ya tiene cierta capacidad instalada y que esta se mantenga a través de convenios con organismos públicos. Respecto a la personalidad jurídica, recordó que la SEGPRES tampoco tiene personalidad propia sino que actúa con la del Fisco y que, en Bolivia, el reglamento se auto atribuyó esa facultad que comenzó con un funcionamiento a través de organismos, lo que no implica que exista un descontrol o anomia respecto de los presupuestos ya que se siguen aplicando los mismo límites

de gastos, reglas de transparencia y reglas de rendición de cuentas, más aún considerando que Contraloría ya determinó que no le corresponde controlar a la Convención.

Las soluciones jurídicas son varias a través de, por ejemplo, regulación legal que le otorgue personalidad jurídica o resolución administrativa que les permita tener cuenta bancaria para efectos de actuar en estas materias. Sobre la contratación a honorarios, indicó que la glosa 05 establece que dentro de los recursos se pueden contratar asesorías, pero si ni SEGPRES ni la Convención puede hacerlo ¿Cómo se les contrata? ¿Quién lo hace? Y si no se les contrata, se contraviene tanto la ley como la realidad ya que hay personas que trabajan junto a los convencionales. Dicho lo anterior, señaló que al estar aprobados por ley de presupuesto no hay problema de que se realice a través de contratos a honorario porque, en función de las características de las funciones, del órgano y de la labor a realizar, parece ser lo más adecuado al ser una función transitoria en consideración al tiempo de duración de la Convención.

#### 4. Audiencia pública Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Ttulva.

Seguidamente, se presentó el Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Ttulva explicando que respecto a la implementación de la Consulta Indígena durante distintos gobiernos ha fracasado por un tema presupuestario, considerando que hay personas que viven en diferentes puntos remotos del territorio por lo que no se dan las ocasiones oportunas para participar. Luego, señaló que **esperan que esta sea la oportunidad en que Chile cumpla con el Convenio 169 de la OIT** puesto que en su contexto de vulnerabilidad por el cambio climático están los pobladores de las primeras naciones que conocen la geografía, historia y saben por dónde vendrán esos cambios que muchas veces un burócrata en la capital no podría subsanar como corresponde, por lo que se ponen a disposición de la Convención para que pueda desarrollar un proceso idóneo y pertinente con un presupuesto de acuerdo a la amplitud geográfica y al hecho de que no todas las personas de pueblos originarios pertenecen a una comunidad indígena y que de igual forma deberán ser consultados. De esta forma, se pide que se tenga un presupuesto que le permita contar con apoyo técnico para que esta participación y consulta indígena sea adecuada y realizada en el tiempo oportuno y con los más altos estándares que son vigentes en Chile.

La convencional Isabel Godoy agradeció su participación ya que la preocupación expuesta sobre la consulta indígena respecto al presupuesto también lo es de todos los convencionales de escaños reservados a pueblos indígenas. Luego, Margarita Vargas del pueblo Kwasqar agradeció, igualmente, la intervención por contribuir a sensibilizar a los distintos sectores de la Convención para que exista la voluntad de que se logre su implementación. Además, solicitó que el Centro se presente ante la Comisión de Participación Indígena y le señaló que existe preocupación de todas y todos para llegar hasta el último rincón donde estén los indígenas de todas las

naciones, pero siempre en conocimiento de cómo los originarios quieren que esto se realice.

Antes de terminar, la coordinadora **Gloria Alvarado** (Distrito 16) señaló que **como Comisión es muy importante lo que se ha expresado sobre la consulta indígena** y que esperan que el presupuesto sea el acorde que se requiere para este efecto. Seguido, el convencional Castillo señaló, respecto a la presentación reciente, dos cosas de repercusión práctica: primero, que se planteó en el tema presupuestario considerar amplitud geográfica para esta consulta y lo segundo, que para el presupuesto de la consulta indígena quizás habría que crearse una asignación específica respecto de esta en la Convención y no colocarlo solamente en la sección de participación.

A esto último, don Rolando del Centro se adhirió y recaló que la consulta indígena es un ítem separado de la participación ciudadana, ya que por un lado la primera es obligación del Estado de acuerdo con el Convenio 169 y que en virtud de este momento histórico que se vive en Chile surge la posibilidad de una nueva forma de hacer las cosas y no sólo de cumplir con ello por la responsabilidad que podría significar, considerando todos los fracasos previos en su implementación, por lo que llamó a observar la experiencia en otros países, a informarse y a tener la mente y el corazón abiertos porque ha emergido un nuevo Chile plurinacional. Además, indicó que se debe tener en cuenta que sus territorios son ricos en recursos naturales que, expuso, lamentablemente como consecuencia de la política extractivista les ha tocado convivir con vacíos ambientales y sociales que van dejando empresas de explotación como las mineras, lo que debe ser subsanado siendo el proceso constitucional un momento idóneo para ello. Para terminar, Gloria Alvarado le indica que están comprometidos de hacer su trabajo y también de cuidar la Pachamama. Luego, dio inicio a un receso.

#### 5. Exposición de Red Chile Despertó Internacional

Presentaron Carolina Trichet, Macarena Barramuño y Betzabeth Marín en representación de **Red Chile Despertó Internacional**.

Comenzó la exposición doña Macarena presentando sobre que trata su organización que definió como, **Red de Asambleas territoriales autónomas y autoconvocadas en diversas ciudades del mundo (Américas, Europa y Oceanía) que tienen como objetivos ejercer presión internacional denunciando la sistemática violación a los Derechos Humanos y criminalización de la protesta, incidir en la conquista de una vida digna para todos los pueblos que conforman Chile y Defender los derechos de las y los sujetos políticos migrantes.**

Respecto a la agenda migrante, se destacaron actividades tales como organizar cabildos, asambleas constituyentes y otras instancias de discusión locales e internacionales. En este punto se puso hincapié en que las y los chilenos en territorio internacional tienen interés real en la actualidad nacional. Además de lo anterior, se señaló que ser migrante es "Cualquier persona que **se desplaza**, o se ha desplazado a través de una **frontera internacional o dentro de un país**, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia (OIM) y como adición a lo anterior se leyó un comentario **respecto a que el ser migrante obliga a identificar las vulneraciones de derechos, así, identificarse como sujeto político no sólo en relación al lugar de origen sino también en el lugar donde reside.**

Las propuestas en esta parte de la **presentación fueron invertir en mecanismos tecnocráticos de rendición de cuentas a la ciudadanía**, esta propuesta nació desde las bases de esta organización. Y la participación efectiva de los Chilenos migrantes: consulados móviles, voto postal, digital, por mandato, anticipado.

Se continuó la presentación sobre las condiciones laborales de las y los funcionarios y equipos de apoyo de las y los convencionales constituyentes, coberturas en materia de cuidados y bienestar en el ejercicio de las funciones.

Se hizo una exposición respecto al tipo de relación laborales que se encuentran en los diferentes organismos públicos en territorio nacional, diferenciando entre la Administración central del Estado y los Organismos autónomos. Se recomendó, que la convención constitucional siga las siguientes recomendaciones: 1. Quienes trabajen para la CC deberían tener garantizado su **reconocimiento del vínculo laboral**. Esto significa contratar bajo el Código del Trabajo o Estatuto Administrativo (Contrata); 2. Se debería **prohibir** la contratación a **honorarios**, expresión de la mayor precariedad laboral en los servicios públicos; 3. Debería implementarse una **política laboral** que organice las relaciones laborales al interior de la CC. 4. Que la convención sea un referente del Empleo Decente (OIT, Agenda 2030 DS)

Se concluyó la presentación en dos puntos, **a) Que la convención invierta en reconocimiento de la comunidad chilena migrante b) Que la convención sea referente de dignidad en las condiciones de trabajo y empleo.**

Se ofreció la palabra.

**Daniel Stingo**, agradeció la presentación, sin embargo, sobre los temas expuestos aclaró que es una comisión provisoria que solamente funciona alrededor del aspecto presupuestario y administración interior, no ven aquellos de temas de fondos que se acababan de presentar, aconseja volver a exponer frente a las comisiones permanentes.



Destacó además que los consulados y voto anticipado, son áreas que escapan de las facultades de la comisión.

Rescató la importancia de los temas tratados, pero reitera que no es el lugar ni el momento para discutir las propuestas. Exceptuándose de lo anterior, el tema de las condiciones laborales, el convencional señaló el concepto de trabajo decente. **Finalizó aclarando, que no hay una certeza en la capacidad, como convencionales, de hacer contratos de trabajo y se está trabajando para evitar el contrato a honorarios.**

Eduardo Castillo, agradeció la presentación, señaló la importancia de la relación entre los funcionarios y el Estado, como un tema olvidado en el ámbito nacional. Instó a la organización a que informaran como se lleva esta relación en sus respectivos países.

Cesar Valenzuela junto con Eduardo Castillo enunciaron la pregunta sobre **¿Cuál es la relación jurídica entre los funcionarios de la Convención y esta misma?**, teniendo en cuenta los problemas jurídicos que se podrían dar.

La respuesta por parte de la organización, la respondió primeramente Carolina Trichet que contestó a Daniel Stingo donde dijo que estos temas deberían estar normalizados desde ya. Macarena por su parte, respecto a los votos respondió que la referencia a esos temas es para **que se tenga en cuenta al momento de los plebiscitos intermedios, en los cuales no se estaría considerando a los y las Chilenas en el extranjero y al plebiscito de salida, en vista de que la comisión de presupuesto debiera destinar ciertos montos a estas propuestas.** Betzabeth, aclaró que el concepto de trabajo decente no es un concepto nuevo, que nació hace dos décadas y **criticó la forma en que Chile no ha incorporado este concepto,** además señala que no logró comprender si es por el número o el costo la dificultad de incorporar el contrato de trabajo a la constitución, **enfatisa en la importancia de no contratar a honorarios, debido a que van a ir -los trabajadores- a hacer un trabajo que requiere la convención y solicita que piense otras formas ,además del ya nombrado contrato a honorarios, y que se logró un vínculo laboral.**

**Finalmente aclaró la diferencia entre la administración centralizada y los organismos autónomos, donde el Estado ha bajado el personal a contrata, sin embargo, todavía queda una deuda pendiente respecto a los organismos autónomos, como lo es la convención.**

La convencional **Isabel Godoy**, lamentó la no conformación de un distrito de Chilenos en el extranjero y agradeció la exposición, a esto se sumó el convencional Caamaño y agregó una invitación a la comisión de participación ciudadana.

La coordinadora Gloria Alvarado dio la palabra a la última organización **"Democracia Experimental"**

## 6. Exposición de Democracia Experimental

Miguel Ángel Rojas se presentó como representante de esta fundación y agradeció la invitación y a los espectadores.

### **Se presentaron los Planteamientos Principales:**

1. Un sistema lo podemos entender como un conjunto de componentes relacionados y dependientes entre sí que evoluciona en el tiempo.
2. Un sistema democrático, como todo sistema requiere recursos propios para poder funcionar.
3. Un sistema democrático lo podemos considerar como altamente complejo.
4. Un sistema democrático difícilmente abarcará a todos sus componentes por igual
5. Un sistema (como el democrático) puede o no, durante un periodo de tiempo, alimentarse de recursos de su entorno
6. Las entidades que participan de una democracia deberían incluir elementos externos al propio sistema.
7. Las entidades que forman parte de un sistema democrático, van más allá de los institucionales y jurídicamente reconocidos o reconocibles.
8. Los recursos que requieren los sistemas pueden contemplar una gran cantidad de componentes.
9. Los componentes de un sistema democrático típicamente son de diversos tipos.
10. Los sistemas democráticos pueden tener variaciones en el tiempo.
11. Las certezas jurídicas que intentan proponer un sistema democrático, son un modelo simplificado y forzoso de una realidad típicamente más amplia.
12. Los tipos de recursos que requieren un sistema democrático como el nuestro, incluyen: Personas, Influencias, Confianzas, Territorios, Elementos Externos y Montos económicos.
13. Los aspectos económicos requieren tanto **montos** (típicamente entendido como **dinero**) como la disponibilidad de estos (típicamente entendida como liquidez)
14. La **liquidez** en un **sistema democrático**, puede ser de alta importancia, dado que involucra la componente de las confianzas.
15. El consumo de recursos de un sistema complejo difícilmente tendrá requerimientos constantes a su entorno.
16. Los recursos que consume cada elemento de un sistema buscan compensar las coyunturas internas de modo de generar estabilidad interna, no de consumo.

Comenzó la exposición contraponiendo los conceptos Nación y Naciones, destacando que típicamente espera que Chile sea una sola nación, pero tenemos varias naciones, se expuso bastantes ejemplos sobre la idea de que dentro de un sistema, hay mucho más detrás, el concepto de un ecosistema diverso.

Se empezó a discutir sobre la decisión de asignar dineros, se hizo una distinción en la definición de los presupuestos, en decisiones conjuntas y decisiones personales. **La idea detrás de esto fue que pueda abarcarse dentro las decisiones los diferentes sujetos dentro del ecosistema diverso.**

Se enunció una pregunta filosófica ¿La democracia representativa otorga el poder a la convención para autoasignarse recursos? Y en caso de ser así ¿Qué tipo de sistema se debería ocupar?.

**Idea experimental**, sobre cómo tomar decisiones, en relación con la participación ciudadana, **de mil pesos cada hora por persona**, se indicó que no es una idea literal, **sino que hay que ver como cada persona que participa en un proceso democrático tiene un valor que aporta.**

Se mencionó que hay un montón de democracias diferentes, y con ello se especifica en la democracia representativa en la cual nos encontramos, para luego profundizar brevemente en el financiamiento de la política.

Se acabó el tiempo, y los constituyentes le solicitaron redondear la presentación, frente a esto se presentó la propuesta en **concreto que fue la creación de una figura de unidad técnica que pueda hacer: Evaluación de Pertinencia, Valuación técnica, Valorización económica de las distintas unidades de apoyo al proceso constituyente.**

Con ello que además de los asesores, se requiera un visado de comisión externa, es decir, organizaciones sociales, por ejemplo, cabildos que estén en contacto directo con la Convención.

Se ofrecen palabras, nadie tiene comentarios.

### **C. Cuestiones Finales**

Se dio lugar a palabras finales, que en síntesis proponen la participación ciudadana en el proceso constituyente y no solo en la convención.

La coordinadora María José Oyarzun comenta que no hay que ver a las personas como recursos como tal, somos sujetos de derechos.

Se finalizó la sesión.

\*\*\*

**Ayudantes del Departamento de Derecho Público:**

**Kathya Pinaud Palma**

**Andrea Sotomayor Deras**

**Juan Pablo Guzmán Aliste**

**Estudiantes de la Facultad de Derecho:**

**Felipe Quezada García**

**Benjamín Ruiz Matamala**

**Sebastian Silva López de Maturana**

**Director del Departamento de Derecho Público:**

**Enrique Navarro Beltrán**

**Académicos editores:**

**Izaskun Linazasoro Espinoza**

**Cristóbal Osorio Vargas**